FORMATO No. 6
FORMULARIO ÚNICO DE HOJA DE VIDA PERSONA JURIDICA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA**

SIGLA: **COVISUR DE COLOMBIA LTDA** — NIT No. 8 9 1 5 0 2 1 0 4 - 5

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL [] DPTL [] DIST. [] MPL [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [][] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: **COLOMBIA** — DEPARTAMENTO: **CUNDINAMARCA**

MUNICIPIO: **BOGOTA D.C.** — DIRECCIÓN: **CALLE 48 A No 73-12**

TELÉFONOS: **4 10 12 31** — FAX: **8 11 52 12** — APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FISICA CON ARMAS Y SIN ARMAS	2 ESCOLTA A VEHICULOS, PERSONAS Y MERCANCIAS
3 SERVICIO CONEXO DE ASESORIA, CONSULTORIA E INVESTIGACION	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CENTRO COMERCIAL PANAMA		X	6709757	31/07/2007	912.512.111
CLINICA LA ESTANCIA		X	8331000	31/01/2010	314.682.480
DISTRIAGRO		X	6627277	31/12/2011	365.132.902
COLDECON		X	3615577	31/03/2012	515.508.333
INSTITUTO COLOMABIANO AGROPECUARIO ICA	X		3323700	8/05/2012	653.783.170
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA ESA	X		2202790	30/11/2012	500.661.841
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	X		6605400	13/01/2013	2.421.819.182
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA GEN	X		7491817	7/10/2013	633.609.884
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	X		3386660	12/11/2013	318.297.567
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	X		3694100	10/11/2014	629.969.499
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA	X		2963561	20/12/2014	4.691.498.898
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	X		3241000	31/05/2015	172.964.743
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	X		3241000	31/05/2015	131.405.321
MOVILIZACIONES SANCHEZ & B S.A.S.		X	2241552	14/08/2015	557.249.793
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PRO	X		5130801	30/09/2015	1.603.045.752
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	X		3537300	30/11/2015	350.622.636
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	X		3386660	14/01/2016	522.213.248
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA - FONDO DE DESARROI	X		2916670	20/02/2016	367.904.906
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL	X		4069944	30/11/2016	2.613.885.168
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA	X		5629300	7/12/2016	1.267.075.469
DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA D(	X		7466909	13/02/2017	190.573.920
MINISTERIO DE TRANSPORTE	X		3240800	29/12/2017	1.523.273.971
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERI	X		5960800	31/05/2018	1.848.501.484
MINISTERIO DE TRANSPORTE	X		3240800	31/05/2018	2.711.267.785
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOC	X		5200890	15/11/2018	656.123.703
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	X		3000799	30/11/2018	2.204.251.651
MINISTERIO DE TRANSPORTE	X		3240800	22/12/2018	437.956.794
BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCAC	X		3241000	11/04/2019	10.695.893.568
U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONA	X		6359830	26/12/2023	12.100.040.597

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: **GRANADA** — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): **GOMEZ** — NOMBRES: **CAROL ANDREA**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] — NÚMERO: **52,828,346** — ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ **SIN LIMILITE**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: 

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 11 DE ABRIL DE 2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ D.C. 11 DE ABRIL DE 2024

NIT.: 830. 021. 892 – 4

Bogotá 23 de Agosto de 2012

CERTIFICA:

Que de acuerdo a los archivos que reposan en el centro comercial panamá, la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA COVISUR DE COLOMBIA LTDA, identificada con NIT: 891.502.104-5, suscribió con el Centro Comercial Panamá P.H., el siguiente contrato:

- **Objeto del Contrato:** Prestación del servicio de Vigilancia Armada fija y móvil, con medios tecnológicos.
- **Numero del Contrato:** VIG-001
- **Valor del Contrato:** $ 912.512.111.oo
- **Fecha de Inicio:** 01 de Diciembre de 2008
- **Fecha de Terminación:** 31 de Julio de 2012
- **Duración del Contrato:** 44 Meses
- **Porcentaje:** 100%
- **Sanciones y Multas:** Ninguna
- **Calidad del Servicio:** Excelente.

La presente se firma a petición del interesado, a los veintitrés (23) días del mes de Agosto de 2012

Cordialmente,

Panamá
Nit: 830.021.892-4

OSWALDO AGUDELO DURAN
Administrador

clínica
La Estancia
¿Cuánto amor necesita tu vida?

LA JEFE DE LA OFICINA DE JURIDICA

CERTIFICA QUE:

Entre la compañía de vigilancia Privada COVISUR DE COLOMBIA LTDA y CLINICA LA ESTANCIA S.A. se suscribió el contrato N° 007/2008

En atención a los requerimientos del solicitante se suministran los siguientes dato:

Objeto del contrato: Servicio de vigilancia y seguridad privada 3 servicios de 24 horas permanentes de lunes a domingo, distribuidos en urgencias y UCI y hospitalización, prestado con tres hombres rotados cada ocho horas con servicio de 14 horas diarias de lunes a domingo en la puerta principal. Servicio con arma
Valor del contrato: trecientos catorce millones ochocientos sesenta y dos mil cuatricientos ochenta pesos $314.682.480 incluido IVA
Fecha de inicio: 01 de febrerode 2008
Fecha de terminacion: 31 de enero de 2010
Calidad del Servicio: EXCELENTE
Para constancia se firma a los veinte y dos (22) dias del mes de Noviembre de 2010

MARIA CLARA OÑATE GARZÓN

Calle 15 Norte No. 2-350 PBX.: 833 10 00 Popayán - Cauca
E-mail: gerencia@clinestancia.com

DISTRIBUIDORA DE INSUMOS
DISTRIAGRO
& CIA LTDA.

INSUMOS AGRÍCOLAS
DROGA VETERINARIA
Y CONCENTRADOS

CONSTANCIA

DISTRIAGRO LTDA, Nit. 830.092.517, hace constar que la empresa **COVISUR DE COLOMBIA LTDA,** con **Nit: 891.502.104-5** tuvo contrato de prestación de servicios de **VIGILANCIA Y SEGURIDAD** privada fija y móvil con armas, sin armas y con medios tecnológicos, se realizo el servicio en Villavicencio y Yopal, la fecha de iniciación del contrato fue 01 de enero del 2008 y se extendió hasta dando terminación el día 31 de Diciembre del 2011, el valor del contrato fue de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($365.132.902),** numero del contrato 0243.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 19 días del mes de Octubre del 2012. Calidad del servicio: **EXCELENTE**

Covisur de Colombia LTDA, no fue multada ni sancionada por ningún tipo de incumplimiento durante la ejecución del contrato

Cordialmente,

DISTRIBUIDORA DE INSUMOS AGRICOLAS
DISTRIAGRO
& CIA. LTDA.
Nit: 830.092.517-0

NASLY ANDREY BAQUERO B.
Auxiliar Contable
Tel: 3115317514

AGENCIA VILLAVICENCIO
Calle 35 No. 27-69 (B. San Isidro) Tels.: 662 72 77
Cel.: 311 531 75 14 - Villavicencio - Meta

AGENCIA SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
Calle 8 No. 18-154 - Barrio el Porvenir
Cels.: 310 278 0734 - San José del Guaviare

E-mail: distriagro.ltda@hotmail.com

Servicios Integrales
en Telecomunicaciones
Coldecón

CERTIFICACION

En la presente CERTIFICO que COVISUR DE COLOMBIA LTDA., identificada con Nit No. 891.502.104-5, prestó servicios de vigilancia y seguridad privada en nuestras sedes, bajos las siguientes condiciones:

OBJETO: Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con armas y medios tecnológicos (alarmas, CCTV, monitoreo y detector de métales).

FECHA DE INICIO: 01 DE ABRIL DE 2010

FECHA DE TERMINACION: 31 DE MARZO DE 2012

DURACION DEL CONTRATO: VENTICUATRO MESES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: QUINIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($515'508.333.).

EJECUCION: EL CONTRATO SE EJECUTO EL 100%.

CALIFICACIÓN, CALIDAD. SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO: EXCELENTE

MODALIDADES Y SERVICIOS CONTRATADOS: TRES (03) SERVICIOS 24 HORAS CON ARMA, FIJA Y MOVIL, UTILIZACION DE MEDIOS TECNOLOGICOS DE MONITOREO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALARMAS, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION y DETECCION DE METALES.

Se expide a petición del interesado en Cali, a los dos (02) días del mes de agosto de 2012.

Atentamente,

COLDECON S.A.
COLOMBIANA DE COMUNICACIONES S.A.

HUMBERTO OSPINA BELTRAN
Administrador 16775704
COLDECON EN LIQUIDACION JUDICIAL
CEL.
TEL. 3154655309

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA"
NIT: 899.999.069-7
DIRECCIÓN: Carrera 41 No. 17 - 81 BOGOTÁ DC.
TELÉFONO: 3323700
SUPERVISOR: VICTOR HUGO GONZALEZ.

CERTIFICA QUE:

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL CENTRAL – NUEVA ERA – COVISUR
NIT: 900.426.605-1
DIRECCIÓN: Calle 75 No. 26 -29 BOGOTÁ DC
TELÉFONO: 3110359

CONTRATO No.	GC-01-013-2011 de fecha 30 de marzo de 2011

OBJETO: Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada por parte del contratista, para todas las sedes del ICA a nivel nacional de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.

PLAZO DE EJECUCION INICIAL: 9 meses
FECHA DE INICIACIÓN: 01 de Abril de 2011
VALOR DEL CONTRATO: $4.305.198.839

ADICIONES:
ADICIÓN No. 1: Al Valor $ 110.647.852
ADICIÓN No. 2: Al Valor $ 14.316.369
ADICIÓN No. 3: Al Valor y al Plazo $ 649.310.041
ADICIÓN No. 4: Al Valor y al Plazo $1.364.209.111
ADICIÓN No. 5: Al Valor y al Plazo $ 94.149.490

PLAZO DE EJECUCION TOTAL: 13 MESES Y 8 DIAS
VALOR TOTAL: $6.537.831.702
FECHA DE TERMINACIÓN: 08 de Mayo de 2012

OBSERVACIONES GENERALES:
CUMPLIMIENTO: EXCELENTE
CALIDAD DEL SERVICIO: EXCELENTE
SERIEDAD: EXCELENTE

EL CONTRATISTA NO FUE SANCIONADO O MULTADO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

PORCENTAJES DE PÀRTICIPACIÓN EN LA UNIÓN TEMPORAL:

- SEGURIDAD CENTRAL LTDA 80%
- SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA 10%
- COVISUR DE COLOMBIA LTDA 10%

LUGARES DE PRESTACION DEL SERVICIO

1. ANTIOQUIA: Bello, Arboletes, Caucasia, Bahia Solano, Carepa, Puerto Berrio
2. ARAUCA: Arauca – Saravena
3. ATLANTICO: Soledad, Manati
4. BOLIVAR: Cartagena, Manangue, Carmen de Bolivar
5. BOYACA: Surbata, Sogamoso
6. CALDAS: Manizales, La Dorada
7. CAQUETA: Florencia
8. CASANARE: Yopal
9. CAUCA: Popayán, Bordo, Santander de Quilichao
10. CESAR: Aguachica, Chiriguana, Valledupar, Morales – Bolivar
11. CORDOBA: Montería, Cisa – Cerete, Ayapel, Ebano, Tierralta (Barrio El Paraiso)
12. CUNDINAMARCA: Bogotá, D.C., Aeropuerto Internacional El Dorado, Tibaitata, C. Lania, Mosquera
13. GUAJIRA: San Juan del Cesar, Riohacha, Maicao
14. HUILA: Neiva, Garzón, Pitalito
15. MAGDALENA: Fundación, Santa Marta, El Banco
16. META: Villavicencio, C.I. Libertad, Granada, Puerto López, Puerto Lopez, Puerto Carreño – Vichada.
17. NARIÑO: Pasto, Ipiales, Tumaco, Rumichaca, San Juan de Pasto (Obonuco)
18. NORTE DE SANTANDER: Cúcuta, Tibu
19. PUTUMAYO: Puerto Asis
20. QUINDIO: Armenia
21. RISARALDA: Dosquebradas
22. SANTANDER: Bucaramanga, Barrancabermeja
23. SUCRE: Sincelejo.
24. TOLIMA: Ibague, Marañones
25. VALLE DEL CAUCA: Cali, Tulua, Buenaventura, Cartago, Palmira
26. GUAINIA: Puerto Inirida
27. GUAVIARE: San jose del Guaviare.
28. AMAZONAS: Leticia
29. VAUPES: Mitú
30. OFICINAS NACIONALES: Granja San Jorge (Soacha), Ceisa, Zona Industrial.

SERVICIOS PRESTADOS

24 HORAS PERMANENTES CON ARMA:	77
24 HORAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS CON ARMA:	19
DE 5 P.M.- 8 A.M. LUNES A VIERNES CON ARMA:	18
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA S	5
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN ARMA	2
COORDINADOR:	1
TOTAL DE PUESTOS:	**122**
NUMERO DE VIGILANTES:	**295**

MODALIDADES: Vigilancia fija, móvil, con y sin armas, medios tecnológicos (Monitoreo de alarmas, control de rondas, CCTV).

OBSERVACIONES: El servicio se prestó en zonas urbanas y rurales.

NOTA: El servicio incluyó la operación y mantenimiento de alarmas y CCTV.

Se expide en Bogotá D.C. a los catorce (14) de Junio de 2012.

NIDIA ESPERANZA CASTRO BAUTISTA
Coordinadora Grupo Gestión Contractual

Proyectó: Rosa María Herrera Olivos - Funcionaria Grupo Gestión Contractual

ESCUELA DE ADMINISTRACION PÚBLICA – ESAP
NIT 899.999.054 7

CERTIFICACION DE SERVICIOS:

El suscrito certifica que la ESAP suscribió con la firma **UNION TEMPORAL VIGILANCIA ESAP 2011- identificada con el NIT No. 900397731-4,** integrada por las sociedades **EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADAD SERVICONFOR LTDA NIT. 860.517.560-3 (45%) , COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA. ANDINA DE SEGURIDAD NIT 860.032.347-8 (45%), y COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA Y SU SIGLA COVISUR DECOLOMBIA LTDA NIT. 891.502.104-5** el siguiente contrato, para la prestación del servicio de vigilancia a Nivel Nacional.

CONTRATO	**746 DE 2010**
OBJETO	Prestar el Servicio de seguridad y vigilancia privada para las sedes de Bogotá y catorce (14) direcciones territoriales situadas a nivel nacional, de acuerdo a lo establecido en la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluido IVA en pesos colombianos)	Principal $ 4.801.327.115 Adición 1 $ 2.226.603 Adición 2 $ 97.416.972 Adicion 3 $ 94.981.477,13 Adicion 4 $ 10.666.248 **Total $ 5.006.618.415,13 Mcte. Ejecutado a satisfacción 100%**
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	Bogota, Valle, Cauca, Meta, Santander, Norte de Santander, Arauca, Risaralda, Caldas, Antioquia, Atlántico, Bolivar, Boyaca, Nariño, Cundinamarca, Tolima.
PLAZO DEL CONTRATO	2 Años, 2 dias
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	26 de Noviembre de 2012
FECHA DE INICIACIÓN	28 de Noviembre de 2010
FECHA FINALIZACION	30 de Noviembre de 2012
CALIDAD DEL SERVICIO	EXCELENTE
SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO	EXCELENTE
	NINGUNA

SANCIONES IMPUESTAS	
Modalidad	**MODALIDAD DEL SERVICIO:** Vigilancia Fija y Móvil, , sin armas Vigilancia con medios tecnológicos y actividades de Asesoría Consultoría e Investigación.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días de Enero de Dos Mil Trece (2.013).

JOSE IGNACIO GUERRERO CELY
Coordinador Grupo Infraestructura y Mantenimiento
Subdirección Administrativa y Financiera

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL ÁREA APOYO A LA CONTRATACION DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE.
N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el **IDRD** suscribió **EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se relaciona a continuación, con **UNION TEMPORAL SEGURIDAD IDRD,** identificado con **Nit. N°900.519.424-3,** representada legalmente por **ADRIANA EDILMA ORDOÑEZ SALCEDO** con cédula de ciudadanía **No. 39.697.537 de Fontibòn**, con las siguientes características:

INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL:

NOMBRE	NIT.	PORCENTAJE PARTICIPACION	DIRECCION Y TELEFONO
EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFOR LTDA -	860.517.560-3	80%	CL 79 B 50-15 y Telf. 7-430773 e-mail-: comercial@serviconfor.com
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR LTDA.	891.502.104-5	20%	CL 79 B 50-15 y Telf.7-430773 e-mail: convisurdecolombia@hotmail.com

OBJETO:Realizar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada en la movilidad móvil, sin armas de fuego con medios de apoyo humano, tecnológicos y caninos para la sede administrativa, los terrenos, parques y escenarios administrados por el IDRD.

Nº. CONTRATO	**832 DE 2012**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$8.112.771.119,00
FECHA FIRMA CONTRATO	25/04/2012
ACTA DE INICIO	27 DE ABRIL DE 2012
PLAZO	OCHO (08) MESES Y 15 DIAS
FECHA DE TERMINACION INICIAL CONTRATO	13 DE ENERO DE 2013
ADICION Nº. 1	$51.347.603,00
FECHA ADICION Nº.1	18 DE DICIEMBRE DE 2012

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ADICION Nº. 2	$1.999.579.637,00
PRORROGA Nº.1	2 MESES
FECHA ADICION Nº. 2 Y PRORROGA Nº. 1	11 ENERO DE 2013
FECHA ADICION Nº. 3	$1.950.081.862
PRORROGA Nº. 2	2 MESES
FECHA ADICION Nº. 3 Y PRORROGA Nº.2	12 MARZO DE 2013
VALOR ADICIONES	$4.001.009.102,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$12.113.780.221
VALOR EJECUTADO	$12.109.095.908,00
FECHA DE TERMINACION FINAL CONTRATO	19 DE MAYO DE 2013
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

SERVICIOS PRESTADOS:

- 53 servicios 24 horas con canino
- 13 Vigilantes de zona y puesto fijo motorizados
- 1 Vigilante motorizado 12 horas Diurnas.
- 72 servicios 24 horas sin canino
- 56 servicios 12 horas Diurnas sin canino
- 33 servicios de apoyo 12 horas Diurnas y Festivas
- 16 Circuitos cerrados de Televisión y alarmas.
- 13.5 Supervisores motorizados.
- 420 guardas de seguridad.
- Lugar: Localidades de Bogotà.

EL servicio prestado se presento en lugares de gran fluencia de publico .

De igual manera se certifica que el servicio prestado ha cumplido con el objeto y las obligaciones contractuales con una Calificación Buena.

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2013.

ROQUE LUIS CONRADO IMITOLA
Responsable Área Apoyo a la Contratación

Revisó: Oliverio Mendoza Gómez. Supervisor./STP- Admòn. Escenarios
Elaboró: Luz Marina N. - AAC

CERTIFICACION DE SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

ENTIDAD CONTRANTE:

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA GENERAL
NIT: 899.999.114-0
DIRECCIÓN: Calle 26 No. 51 - 53
TELEFONO: 7491817

INTERVENTOR DEL CONTRATO:
Mayor ® JUAN BAUTISTA RODRÍGUEZ FONTECHA
Profesional Especializado
Teléfono: 7491817

CERTIFICA QUE:

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CC CUNDINAMARCA 2012
NIT:	900.575.914-9
DIRECCIÓN:	calle 48 No 73-12
TELEFONO:	4101231
CONTRATO No:	117 -2012
FECHA FIRMA DEL CONTRATO:	07 de diciembre de 2012
FECHA DE INICIO:	12 de diciembre de 2012
FECHA DE TERMINACION:	07 de octubre de 2013

OBJETO:

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y LA SEGURIDAD INTEGRAL PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE UBICADOS EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL Y ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO"

My. (r) Juan Bautista Rodríguez
Profesional Especializado
Jefe de Seguridad
Gobernación de Cundinamarca
Tel.: 749 18 17

LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO:

15 Servicios con arma 24 horas en la ciudad de Bogotá, 02 servicios 24 horas con arma en la ciudad de Girardot, 01 servicio 24 horas el Municipio de Choachi, 01 servicio 24 horas prestados en el Municipio de Fuquene, 01 servicio 24 horas armado en el Municipio de Soacha, 01 servicio 24 horas armado en el Municipio de Facatativa, 01 servicio 24 horas armado en la ciudad de Fusagasuga.

SERVICIOS 24 HORAS PERMANENTES:	22
TOTAL PUESTOS:	22
MODALIDAD DEL SERVICIO:	VIGILANCIA FIJA CON ARMA

El servicio se prestó con apoyo tecnológico. Radios, celulares Garrett, Monitores, Arcos espejos etc.

FECHA DE INICIACIÓN:	07 DE DICIEMBRE DE 2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	07 de Octubre de 2013
DURACIÓN DEL CONTRATO:	9 Meses 25 Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**852.176.912**

ADICION AL CONTRATO NO. 1 de fecha 01 de julio de 2013 hasta 30 de septiembre de 2013 por valor de **$ 385.216.665.oo**

ADICION AL CONTRATO No. 2 de fecha 01 de octubre de 2013 hasta 07 de octubre de 2013 por valor de **$ 29.826.192.oo**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **$1.267.219.769.oo**

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: 9 meses, 25 días

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado

My. (r) Juan Bautista Rodríguez
Profesional Especializado
Jefe de Seguridad
Gobernación de Cundinamarca
Tél.: 749 18 17

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CUMPLIMIENTO: EXCELENTE **X** BUENO ___ REGULAR ___ MALO _
CALIDAD DEL SERVICIO: EXCELENTE **X** BUEN __REGULAR__ MALO__
SERIEDAD DEL SERVICIO: EXCELENTE **X** BUENO__REGULAR_ MALO__
LA EMPRESA HA SIDO SANCIONADA: SI ___ NO _**X**_
CONTRATO EN CONSORCIO: SI ___ NO _**X**__
CONTRATO EN UNION TEMPORAL: SI **X** NO ___
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: cada uno 50 %

- COVISUR DE COLOMBIA LTDA. NIT 8915021045 50 %
- COAUTONOMA CTA. NIT 827000616-7 50%

LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS INSTALADOS EN LA ENTIDAD CUMPLIERON CON LA CALIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA: SI _**X** NO_
LA SUPERVISIÓN HA CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS: SI **X** NO ___

Se expide a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2013.

Atentamente,

Mayor ® JUAN BAUTISTA RODRÍGUEZ FONTECHA
Profesional Especializado
Jefe de Seguridad
Gobernación de Cundinamarca
Interventor del Contrato
C.C. No. 91.010.671
Teléfono 7491817
Cel. 3118375183
juanbautista.rodriiguez@cundinamarca.gov.co

My. (r) Juan Bautista Rodríguez
Profesional Especializado
Jefe de Seguridad
Gobernación de Cundinamarca
Tél.: 749 18 17

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA MÓVIL Y SEGURIDAD PRIVADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**
NIT:	**899.999.081-6**
DIRECCIÓN:	**CALLE 20 No 9-20 Piso 3º**
TEL:	**3445000 – 338 66 60**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA.**
NIT:	**891.502.104-5**
DIRECCIÓN:	**CALLE 48 No. 73-12**
TELEFONO:	**410 12 31**
CORREO ELECTRÓNICO:	covisurdecolombia@hotmail.com
REPRESENTANTE LEGAL:	**CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ**
No. DE CONTRATO:	**IDU - 041 - 2012, SUSCRITO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2012.**

OBJETO: El **CONTRATISTA** se compromete para con el **IDU** a la prestación del **SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA MOVIL Y SEGURIDAD PRIVADA PARA PREDIOS EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS y/o RECIBIDOS DURANTE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN O EXPROPIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES O ESPACIO PÚBLICO** en Bogotá D.C.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	**DICIEMBRE 28 DE 2012.**
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	**NOVIEMBRE 12 DE 2013.**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	**SIETE (07) MESES.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**DOSCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($212.198.378) M/CTE.**
CONTRATOS ADICIONALES:	**ADICIÓN EN PLAZO Y VALOR No. 1 DE 15 DE JULIO DE 2013.**
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	**DIEZ Y MEDIO (10.5) MESES.**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

VALOR ADICIONAL No. 1 DEL CONTRATO: **CIENTO SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS ($106.099.189) M/CTE.**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($318.297.567) M/CTE.**

CANTIDAD DE PUESTOS: **CINCO (5) SERVICIOS MÓVILES 12 HORAS DIURNAS PERMANENTES, UN (1) SUPERVISOR MOVIL 12 HORAS DIURNAS PERMANENTES Y UN (1) SERVICIO MÓVIL 12 HORAS NOCTURNAS PERMANENTES. SISTEMA ELECTRÓNICO DE RONDAS.**

CANTIDAD DE VIGILANTES: **SIETE (7) SERVICIOS.**

MODALIDAD DEL SERVICIO: **VIGILANCIA MÓVIL SIN ARMAS Y CON MEDIOS TECNOLÓGICOS.**

CALIFICACIÓN DEL SERVICIO (CALIDAD, SERIEDAD, CUMPLIMIENTO Y SUPERVISIÓN)
BUENA ___X___ **ACEPTABLE** _____ **MALA** _____

LA EMPRESA NO HA SIDO SANCIONADA.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE CERTIFICA: **MARÍA DEL PILAR GRAJALES RESTREPO**
CARGO: **DIRECTORA TÉCNICA DE PREDIOS - IDU**

FIRMA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: **NOVIEMBRE 25 DE 2013.**

Calle 22 No. 6 - 27
Tel: 338 6660
www.idu.gov.co
Línea: 195

BOGOTÁ HUMANA

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI CERTIFICA:

Que la empresa UNION TEMPORAL ANDINA COVISUR, identificada con NIT N°. 900677854-3, conformada por las empresas COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA ANDINA SEGURIDAD identificada con Nit. No. 860.032.347-8 con un porcentaje de participación del Setenta (70%) y COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR LTDA identificada con Nit. No. 891.502.104-5 con un porcentaje de participación del treinta (30%), celebró con éste Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 13395 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013. MODIFICACION No. 1 TIPO ADICION DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2014; MODIFICACION No. 2 TIPO PRÓRROGA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2014; MODIFICACION No. 3 TIPO ADICIÓN Y PRORROGA DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2014; MODIFICACION TIPO No. 4 TIPO ADICION Y PRORROGA DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2014; MODIFICACION No. 5 TIPO ADICION Y PRORROGA DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014; MODIFICACION NO. 6 TIPO ADICION Y PRÓRROGA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014: MODIFICACION TNO. 7 TIPO ADICIÓN Y PRÓRROGA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014; MODIFICACION No. 8 TIPO ADICION Y PRÓRROGA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2014.

OBJETO: Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de la Sede Central, Direcciones Territoriales y Unidades Operativas de Catastro del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, con personal calificado, debidamente entrenado, con los equipos y demás especificaciones ofrecidas en su oferta, durante las veinticuatro (24) horas del día, todos los días del mes.

2.- Permanecer adscrito a la red de apoyo de la policía metropolitana de las diferentes ciudades donde se va a prestar el servicio. Adicionalmente los equipos de comunicación suministrados

deben permitir comunicación inmediata con la policía, bomberos, tránsito, red de taxis y con la central de la empresa contratista del presente servicio.

3.- Supervisar permanentemente al personal que preste el servicio, mediante visitas que se efectuarán a las instalaciones del instituto, en las cuales se debe realizar un seguimiento integral al servicio, presentación personal de los vigilantes, revisión de las instalaciones mediante recorrido, revisión de armas y municiones del vigilante, probar los sistemas de comunicación.

4.- Cumplir con los deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo con lo estipulado en el decreto ley 356 de 1994, en los decretos 2187 de 2001, 4950 de 2007 y en particular, en las resoluciones 2852 de 2006, 224 de 2008, circular externa no. 01 y 014 de 2008 y en las demás que las adicionan o complementan.

5.- Realizar relevos en forma oportuna en los distintos puestos de servicio, de tal manera que en ningún momento, el puesto quede desprovisto del mismo.

6.- Respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reservadas a la fuerza pública.

7.- Previo aviso, el Instituto, podrá incrementar los vigilantes, o solicitar la ubicación de los mismos en otros puestos de vigilancia, de acuerdo con las necesidades y eventualidades, en cuyo caso serán aplicadas las tarifas vigentes pactadas en el respectivo contrato.

8.- Seleccionar personal altamente calificado e idóneo que cumpla como mínimo con los requisitos exigidos en los aspectos técnicos del presente pliego de condiciones y los demás que sean necesarios para la correcta prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral, a quienes dotará de uniformes y de los correspondientes elementos exigidos en las normas de seguridad, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y Resolución Nº 2350 del 03 de diciembre de 2001, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada; y se dictan otras disposiciones, y demás disposiciones pertinentes, así como de un carné de identificación que deberán portar permanentemente.

9.- Emplear los equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento y contar con un sistema de radio de comunicaciones con capacidad de cubrimiento en Bogotá, Cundinamarca y demás ciudades donde se prestará el servicio que permita una adecuada y rápida comunicación entre la base central del contratista con los puestos de prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral objeto de este proceso de contratación, así como de éstos entre sí.

10.- Observar durante el término de ejecución del contrato, el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el gobierno nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

11. Emplear las armas de acuerdo con el uso autorizado en el respectivo permiso y abstenerse de emplear armamento no autorizado de acuerdo con la ley.

12. Mantener permanentemente actualizados los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 y demás normas aplicables.

13. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y demás conceptos a todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano y con las ordenadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

14. Atender las solicitudes de cambio de personal, modificación del horario de prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral en uno o más puestos, cuando el supervisor lo solicite, por intermedio del funcionario encargado de ejercer el control de ejecución del contrato (supervisor). Asimismo, atender las solicitudes de suspensión, traslados, terminación del servicio de vigilancia y seguridad integral de uno o más puestos, cuando el instituto lo exija, previo aviso al contratista, sin que por este hecho el contratista pueda pedir indemnización alguna.

15. Con uso y ejercicio del debido proceso y con observancia de las normas fiscales y legales sobre la materia, responder por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen a los mismos o a las instalaciones donde se preste el servicio, en un término no mayor a quince (15) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento que le formule el responsable del control de ejecución que se designe por parte del instituto, reparando, reintegrando o restituyendo el bien perdido, por uno igual o de características equivalentes. para efectos de la determinación de la responsabilidad correspondiente, una vez notificado el siniestro, el contratista dispondrá de ocho (8) días hábiles para presentar los descargos y probar su condición de no responsable de los hechos.

16. Presentar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de suscripción del inicio del contrato, un plan de contingencia del servicio, en el cual se indique que ninguno de los puestos de trabajo se descuidará durante la prestación del servicio, con el fin de garantizar el nivel de seguridad de la Entidad, y que en las horas de almuerzo habrá personal disponible para efectuar los relevos correspondientes, con el fin de que los titulares, además de tomar sus descansos y alimentos de manera decorosa, puedan disfrutar los descansos acorde con la jornada laboral y tener acceso a la asistencia médica que requieran sin que sufra menoscabo la prestación del servicio.

17. Inspeccionar y examinar el sitio, el entorno y los alrededores de las diferentes dependencias de la Entidad, tanto en la Sede Central como en las Direcciones Territoriales y Unidades Operativas de Catastro, presentando dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores al inicio del contrato, el análisis de riesgo y estudio de seguridad, señalando las

amenazas y vulnerabilidad que pudieran presentar las instalaciones objeto del estudio y proponer las recomendaciones a las que haya lugar a través de la presentación de un plan de seguridad en el que se realicen recomendaciones, estrategias y medidas de seguridad que puedan ser adoptadas por el instituto con el fin de minimizar los riesgos y amenazas tanto para el personal que permanece en el instituto como para sus instalaciones.

18. El contratista deberá entregar un informe mensual junto con la facturación presentada, en el cual relacionará las novedades presentadas en la Sede Central como en las Direcciones Territoriales y Unidades Operativas de Catastro.

19. El contratista deberá presentar dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del contrato, un protocolo de servicio al cliente que le permita a la Entidad una directa interlocución que garantice una verificación e investigación oportuna y rápida pronta de las quejas e inconformidades que a la Entidad pudiesen llegar, relacionadas con la prestación del servicio.

20. Atender en un plazo máximo de veinticuatro 24 horas las solicitudes de la Entidad que se refieran a la interrupción del servicio y funcionamiento de los medios tecnológicos.

21. Atender las solicitudes de realización de pruebas de funcionamiento de los medios tecnológicos y funcionamiento de alarmas, cuando así lo requiera el supervisor del contrato.

22. Examinar trimestralmente los dispositivos y elementos que conforman el sistema de alarma y los medios tecnológicos, efectuando pruebas y realizando los mantenimientos preventivos y correctivos que sean necesarios.

23. Atender durante las veinticuatro (24) horas del día y en forma inmediata, las llamadas y señales de emergencia.

24. Informar de manera inmediata al supervisor designado por la Entidad y a las diferentes autoridades, las emergencias que llegaren a presentarse.

25. En el evento de presentarse una apertura no autorizada, ruptura de puertas, vidrio, techos o ventanas, o intrusión no autorizada a alguna dependencia del instituto, el contratista deberá garantizar la prestación del servicio de vigilancia en el lugar en el cual se presentó el hecho, hasta que se solucione la situación presentada.

26. Verificar que los sábados, domingos y festivos y días de vacancia, no ingresen personas ajenas a la Entidad o servidores públicos, usuarios o contratistas, sin la respectiva autorización del funcionario competente.

27. Mantener vigentes por todo el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo las licencias, autorizaciones y demás documentos que acreditan su capacidad para ejercer la prestación del servicio.

28. Prestar asesoría técnica al instituto, en materia de vigilancia y seguridad integral, cuando ésta así lo requiera.

29. Tener en cuenta que todos los bienes que se encuentren en las instalaciones del instituto donde se preste el servicio de vigilancia y seguridad, queden bajo su custodia, razón por la cual debe responder directamente por cualquier reclamación que realice en Instituto por siniestros o hurtos ocurridos durante el tiempo de ejecución del contrato. Para el efecto se levantará un acta de acuerdo que determine la cuantía del bien a reponer o la reposición del mismo. Se excluyen los bienes de propiedad de las personas que se encuentren en las instalaciones, excepto aquellos elementos que previamente se registren en la planilla dispuesta para tal fin, la cual debe ser diligenciada exclusivamente por el personal de vigilancia suministrado por el contratista.

30. Pagar los deducibles a que haya lugar por siniestros o hurtos ocurridos en las instalaciones en las que se preste el servicio, que se reclamen a la compañía de seguros; de igual manera cuando el valor de la reclamación no sea posible por el deducible, el contratista repondrá el bien por uno con iguales o mejores características al extraviado, en un término máximo de cinco (5) días hábiles. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que lleve a cabo la compañía de seguros frente al contratista.

31. Llevar minutas foliadas para cada uno de los puestos en los cuales se preste el servicio.

32. Disponer de una línea de comunicación, para atender de manera efectiva y permanente durante las 24 horas del día los requerimientos que el instituto le formule.

33. Mantener con disponibilidad permanente un supervisor, que servirá de enlace entre el instituto y el contratista, debiendo cumplir en la ejecución del contrato, las funciones señaladas en la parte técnica de los estudios previos y pliego de condiciones, las indicadas en la oferta y las demás que sean necesarias para la correcta prestación del servicio, quien deberá reunir como mínimo las condiciones exigidas en el mismo.

34. Sustituir en caso de faltas temporales, previo visto bueno del instituto al supervisor, quien en tal evento deberá reunir y acreditar los mismos requisitos exigidos para éste.

35. Prestar por su cuenta y riesgo la supervisión exclusiva durante el término de ejecución del contrato, para todos los puestos e instalaciones objeto del contrato, con el supervisor que se requiere para dicha actividad, e implementar controles para verificar la correcta prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral.

36. Atender en debida forma los reclamos que le presente el instituto y adoptar medidas inmediatas en el caso de que alguno de sus empleados se vea involucrado por acción u omisión, en hechos que atenten contra los funcionarios o bienes de la Entidad.

37. Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, hacer entrega de los puestos de vigilancia y seguridad integral y bienes objeto de la prestación del servicio, entendiéndose que serán asumidos por su cuenta, el pago de salarios y prestaciones sociales del personal y demás

costos directos e indirectos que destine para realizar la entrega, toda vez que el instituto no le reconocerá pagos durante el período de entrega.

38. Dotar a los guardas de seguridad de armamento, de acuerdo con la licencia de funcionamiento otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás elementos necesarios para la prestación adecuada y eficiente del servicio contratado.

39. Para el cubrimiento de los puestos de servicio, el proponente organizará los turnos con el personal propuesto, de tal forma que no superen el límite de la jornada laboral, de acuerdo con lo establecido en las normas que rigen la materia.

40. El personal ofrecido por la firma, deberá ser previamente aprobado por el instituto a través de su supervisor y no podrá ser reemplazado sin previa autorización escrita del supervisor.

41. Una vez suscrito inicio del contrato, el contratista se obliga a cumplir con todas las leyes y reglamento que le sean aplicables respeto a salud ocupacional y preservación del medio ambiente; de tal manera que proteja la seguridad y salud de sus empleados, de terceras personas involucradas en sus operaciones, y del personal que prestara el servicio en las instalaciones del instituto. Así mismo realizará las actividades que sean necesarias tendientes a la protección del medio ambiente. Esta condición la certificará el proponente mediante certificación escrita del representante legal, bajo gravedad de juramento.

42. Los equipos y dotación utilizados en la prestación del servicio deberán ser de óptima calidad, de tal forma que garanticen confiabilidad en los servicios y bienestar de los empleados.

43. El personal deberá cumplir además con las normas e instrucciones administrativas y de seguridad establecidas para la prestación de esta clase de servicios así como las que señale el instituto.

44. La empresa contratista y el personal que utilice para prestar el servicio serán responsables del manejo de la información que llegasen a conocer al interior de la Entidad, con relación a los servicios que ésta ofrece y/o a los protocolos de seguridad que se manejen.

45. El proponente favorecido con la adjudicación deberá suministrar los reemplazos que tuviere que hacerse, una vez tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de un (1) hora disponiendo del personal necesario para suplir vacancias en caso de permisos, incapacidades, cambios por personal que no cumpla adecuadamente con la prestación del servicio y circunstancias fortuitos. Por intermedio del supervisor suministrara la información de nombres y apellidos y caso que motiva el remplazo.

PERSONAL REQUERIDO, MODALIDAD DEL SERVICIO Y LUGARES DE PRESTACION DEL SERVICIO.

DIRECCIÓN TERRITORIAL	DIRECCIÓN	MODALIDAD	CANTIDAD SERVICIOS
ATLÁNTICO	Calle 36 No. 45-101 (una unidad) la Carrera 58 No. 70-93 (una unidad) Barranquilla	24 HORAS CON ARMA, RADIO COMUNICADOR DE LUNES A DOMINGO	2
BOLÍVAR	Plaza de Bolívar No. 3ª-31 Cartagena	24 HORAS CON ARMA, RADIO COMUNICADOR DE LUNES A DOMINGO	1
BOYACA	Calle 18 No. 11-31 Tunja	12 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN DÍAS FESTIVOS SIN ARMA	1
CAQUETÁ	Calle 20 No. 5-29 Florencia	24 HORAS CON ARMA, RADIO COMUNICADOR DE LUNES A DOMINGO	1
CESAR	Calle 16 No. 9-30 Valledupar	24 HORAS CON ARMA, RADIO COMUNICADOR DE LUNES A DOMINGO	1
CAUCA	Calle 3 No. 7-08 Popayan Avda Francisco No. 9-25 Santander de Quilichao	24 HORAS CON ARMA, RADIO COMUNICADOR DE LUNES A DOMINGO (POPAYAN (1) SANTANDER DE QUILICHAO (1))	2
CÓRDOBA	Carrera 2 No.22-05 Montería	24 HORAS CON ARMA, RADIO COMUNICADOR DE LUNES A DOMINGO	1
CUNDINAMARCA	**Guaduas** calle 4 carrera2ª Esquina La Mesa Alcaldía Municipal Cacheta Calle 4 No 3-50 Leticia Calle 10 No. 6-22 Pacho : carrera 13 NO. 7ª-00	12 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN DÍAS FESTIVOS:, GUADUAS (1), LA MESA (1), GACHETA (1), LETICIA (1), PACHO (1), (CINCO SIN ARMA)	5
CUNDINAMARCA	**Soacha: Cra 9. No. 19-22** **Fusagasugá** palacio Mpal 1er piso. Ubaté Calle 8ª. No. 7-49 piso 3º. Zipaquirá carrara 10 No. 2-32 Ofic 302. Girardot: Palacio municipal 4º. Piso	12 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN DÍAS FESTIVOS: SOACHA (1, FUSA (1), UBATE (1), ZIPAQUIRA (1) Y GIRARDOT (1) (CINCO CON ARMA)	5

GUAJIRA	Calle 12 No. 5-25 Rio Hacha	24 HORAS CON ARMA, RADIO COMUNICADOR DE LUNES A DOMINGO	1
HUILA	Calle 9-. No. 8-57 esquina	24 HORAS CON ARMA, RADIO COMUNICADOR DE LUNES A DOMINGO	1
MAGDALENA	Calle 16 No. 5-89 Santa Marta	12 HORAS DE LUNES DE LUNES A VIERNES SIN DÍAS FESTIVOS CON ARMA	1
NARIÑO	Calle 18ª-21ª-18 pasto	12 HORAS DE LUNES DE A VIERNES SIN DÍAS FESTIVOS CON ARMA	1
NORTE DE SANTANDER	Calle 10 No. 3-42 piso 8 Cucuta	12 HORAS DE LUNES A SÁBADO DE 7:00 AM A 7:00 PM CON ARMA	2
QUINDÍO 1	Carrera 13 No. 14-33 Armenia	12 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN DÍAS FESTIVOS CON ARMA	1
SANTANDER		12 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN DÍAS FESTIVOS SIN ARMA	2
TOLIMA	Calle 13 No. 3-22 Ibagué	7 AM A 7 PM DE LUNES A VIERNES Y SÁBADO, DOMINGO Y FESTIVOS DE 9 A 5 PM PERMANENTE CON ARMA	1
VALLE	Carrera 6 No. 13-56 Cali	24 HORAS CON ARMA, RADIO COMUNICADOR DE LUNES A DOMINGO	1
SAN ANDRES	Avda. Newball K1. No.9-184	12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS 24 HORAS CON ARMA	1

SEDE CENTRAL	Carrera 30 No. 48-51 Bogotá D.C.	SUPERVISOR CON APOYO DE RADIO DE COMUNICACIONES Y ARMA, DE LUNES A DOMINGO, CUATRO (4) SERVICIOS DE VIGILANCIA CON APOYO DE RADIO DE COMUNICACIONES Y ARMA, DE LUNES A DOMINGO 24 HORAS, OCHO (8) SERVICIOS DE VIGILANCIA CON APOYO DE RADIO DE COMUNICACIONES Y SIN ARMA, DE LUNES A VIERNES 12 HORAS, DOS (2) SERVICIOS DE VIGILANCIA CON APOYO DE RADIO DE COMUNICACIONES, CON ARMA, DE LUNES A VIERNES, 12 HORAS.	15

SERVICIOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS

SERVICIOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA LA SEDE CENTRAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UBICACIÓN
1	Circuito Cerrado con cámaras con sistema de grabación que conserve las imágenes mínimo durante dos meses se requieren aproximadamente 15 cámaras así:		
	· 12 cámaras Profesionales a color de 480L 1/3 ccd, lente varifocal autoiris de 2.5 a 8 mm, soporte para interior, fuente de alimentación de 12 vatios 1ª, transceiver de video pasivo, o su equivalente.	12	RECEPCIÓN ENTRADA PRINCIPAL
			RECEPCIÓN ENTRADA PRINCIPAL
			ENTRADA DEL LABORATORIO DE SUELOS
			ENTRADA CIAF
			PASILLO PISO 1 EDIFICIO 1A
			PASILLO PISO 1 EDIFICIO 1A
			CENTRO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA -BIBLIOTECA
			CENTRO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - ENTRADA PRINCIPAL EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO
			CENTRO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - OFICINA DE GRAPA Y PRENSA
			CENTRO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - MUSEO CARTOGRÁFICO
			EDIFICIO ALMACÉN GENERAL - BODEGA DE ELEMENTOS DE CONSUMO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UBICACIÓN
			PARQUEADERO INTERNO - FRENTE AL EDIFICIO DEL ALMACÉN GENERAL
	· 3 cámaras profesionales a color de 480L 1/3 ccd, lente varifocal autoiris de 2.5 a 8 mm, soporte para interior, transceiver de video pasivo, domos exteriores color 10 x 420 TVL fuente de alimentación 12 voltios 3ª y mesa controladora de domo JOYSTICK, o su equivalente.	3	CENTRO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - ZONA CONSULTA DE PLANCHAS Y ÁREA DE PLANOTÉCAS
			EDIFICIO CATASTRO PISO 1 - ENTRADA D.T. CUNDINAMARCA
			PARQUEADERO PÚBLICO
2	Espejos Cóncavos	2	PARQUEADERO PÚBLICO
			CONTROL VEHÍCULAR FRENTE AL EDIFICIO PRINCIPAL
3	Detector portátil de metales	3	ENTRADA EDIFICIO PRINCIPAL
			ENTRADA EDIFICIO PRINCIPAL
			ENTRADA CENTRO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
4	Arco Detector de metales para la Sede Central	2	ENTRADA EDIFICIO PRINCIPAL
			ENTRADA CENTRO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

SERVICIOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ATLÁNTICO 1	Circuito Cerrado con Cámaras profesionales a color de 480L 1/3 ccd, lente varifocal autoiris de 2.5 a 8 mm, soporte para interior, transceiver de video pasivo, domos exteriores color 10 x 420 TVL fuente de alimentación 12 voltios 3ª y mesa controladora de domo JOYSTICK, sistema de grabación que conserve las imágenes mínimo durante dos meses se requieren aproximadamente.	7
BOLÍVAR	Circuito Cerrado con Cámaras profesionales a color de 480L 1/3 ccd, lente varifocal autoiris de 2.5 a 8 mm, soporte para interior, transceiver de video pasivo, domos exteriores color 10 x 420 TVL fuente de alimentación 12 voltios 3ª y mesa controladora de domo JOYSTICK, sistema de grabación que conserve las imágenes mínimo durante dos meses se requieren aproximadamente.	16
CAQUETÁ	Circuito Cerrado con Cámaras profesionales a color de 480L 1/3 ccd, lente varifocal autoiris de 2.5 a 8 mm, soporte para interior, transceiver de video pasivo, domos exteriores color 10 x 420 TVL fuente de alimentación 12 voltios 3ª y mesa controladora de domo JOYSTICK, sistema de grabación que conserve las imágenes mínimo durante dos meses se requieren aproximadamente.	6
CAUCA	Circuito Cerrado con Cámaras profesionales a color de 480L 1/3 ccd, lente varifocal autoiris de 2.5 a 8 mm, soporte para interior, transceiver de video pasivo, domos exteriores color 10 x 420 TVL fuente de alimentación 12 voltios 3ª y mesa	4

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	controladora de domo JOYSTICK, sistema de grabación que conserve las imágenes mínimo durante dos meses se requieren aproximadamente.	
QUINDÍO 1	Circuito Cerrado con Cámaras profesionales a color de 480L 1/3 ccd, lente varifocal autoiris de 2.5 a 8 mm, soporte para interior, transceiver de video pasivo, domos exteriores color 10 x 420 TVL fuente de alimentación 12 voltios 3ª y mesa controladora de domo JOYSTICK, sistema de grabación que conserve las imágenes mínimo durante dos meses se requieren aproximadamente.	3

SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA MANTENIMIENTO SEDE CENTRAL PROPIEDAD DEL IGAC

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UBICACIÓN
1	Cámara a color	11	EDIFICIO CIAF - RECEPCIÓN PISO 1
			EDIFICIO ALMACÉN GENERAL - PASILLO ENTRADA BODEGAS
			CENTRO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - ENTRADA CON VISTA AL MALETERO
			CENTRO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - VENTANILLA DE EXPEDICIÓN DE RECIBOS
			EDIFICIO PRINCIPAL PISO 2 - ZONA ASCENSORES
			EDIFICIO PRINCIPAL PISO 3 - ZONA ASCENSORES
			EDIFICIO PRINCIPAL PISO 4 - ZONA ASCENSORES
			EDIFICIO PRINCIPAL PISO 5 - ZONA ASCENSORES
			EDIFICIO PRINCIPAL PISO 6 - ZONA ASCENSORES
			EDIFICIO PRINCIPAL PISO 7 - ZONA ASCENSORES
			EDIFICIO PRINCIPAL PISO 1 - CUARTO MONITOREO DE CAMARAS (Desmontada para revisión)
2	Cámara tipo domo a color	2	ZONA POOL DE TRANSPOTES Y SURTIDOR DE GASOLINA
			PENDIENTE POR INSTALAR
3	DVR	1	EDIFICIO PRINCIPAL PISO 1 - CUARTO MONITOREO DE CAMARAS

SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA MANTENIMIENTO DIRECCIONES TERRITORIALES PROPIEDAD DEL IGAC

TERRITORIAL	*cámara propiedad de la entidad	DVR Propiedad del IGAC y que permite almacenar la información de las cámaras	*alarma	monitorio externo
ATLÁNTICO SEDE 2	24	1	No	0
BOLÍVAR	16	1	SI	4 SENSORES MAGNETO, 3 SENSORES DE HUMO, 12 SENSORES DE MOVIMIENTO 1 SENSOR DE ALARMA
CAQUETÁ	0	0	0	0
CESAR	4	1	Sí	0
GUAJIRA			1	15 SENSORES DE MOVIMIENTO INTERNO
HUILA	16	1	1	8 SENSORES DE HUMO 24 SENSORES DE MOVIMIENTO SENCILLOS INTERNOS 5 SENSORES DE MOVIMIENTO SENCILLOS EXTERNOS Y 15 SENSORES MAGNETOS
NARIÑO (Pasto)	10	1	1	6 SENSORES DE MOVIMIENTO
QUINDÍO 2	4	1	no	13 sensores de movimiento externo
TOLIMA	15	Se almacena en un PC	1	0
VALLE DEL CAUCA	0	0	0	0
SEDE CENTRAL	13	1	1	0

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: HASTA $2.099.898.331

TIEMPO PACTADO INCLUIDO PRORROGA: ONCE (11) MESES Y TRECE (13) DIAS

FECHA DE INICIACION: 28 DE NOVIEMBRE DE 2013.

FECHA DE TERMINACIÓN: 10 DE NOVIEMBRE DE 2014.

EN PROCESO DE LIQUIDACION

De acuerdo con las actas de supervisión No. 1 a la 14, la firma contratista cumplió a entera satisfacción con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 13395 de 27 de noviembre de 2013.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado. Dada en Bogotá, a los tres (3) días del mes de febrero de 2015.

DIANA PATRICIA RIOS GARCIA

Proyectó: Carlos E. Ariza Rodriguez
Revisó: Diana Rocío Oviedo Calderón

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	
(899.999.059-3)	
CERTIFICA:	
QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL SUSCRIBIO EL SIGUIENTE CONTRATO	
NOMBRE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	JUAN PABLO RESTREPO CASTRILLÓN
TELEFONO:	2963561
CONTRATISTA:	**UNIÓN TEMPORAL INTERGLOBAL -- COVISUR META** **NIT 900.576.817 - 7**
NUMERO DEL CONTRATO:	**12000244 - OK - 2012**
MODALIDAD DEL CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA , PROTECCIÓN DE PERIMETROS Y VIGILANCIA DE ESTACIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE ANTIOQUIA, CUNDINAMARCA, META,NORTE DE SANTANDER Y VALLE (Adjudicación Parcial item 4 Regional Meta.)
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	COVISUR DE COLOMBIA LTDA NIT 891.502.104 - 5 ---------- 50% INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA NIT 802.006.730 - 5 --------- 50%
SUPERVISOR	JOSE ARMANDO PEÑA SILVA
PLAZO INICIAL	**DIECINUEVE (19) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**
MODIFICATORIO 01	**ADICIÓN EN EL VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL POR LA SUMA DE $44.591.074.00 INCLUIDO IVA**
ADICIONAL 02	**ADICIÓN EN EL VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL Y SU MODIFICATORIO 01 POR LA SUMA DE $66.332.337.00 INCLUIDO IVA**
ADICIONAL 03	**PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL SU MODIFICATORIO 01 Y SU ADICIONAL 02 POR EL TERMINO DE CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2014 Y HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2014 INCLUSIVE. Y ADICIONAR EL VALOR EN LA SUMA DE $ 1.854.255.143.00**
FECHA INICIO:	**16 DE DICIEMBRE DE 2012**
VALOR INICIAL	$7.417.819.242.00 INCLUIDO IVA
VALOR FINAL	$9.382.997.796.00 INCLUIDO IVA
FECHA TERMINACIÓN :	**20 DE DICIEMBRE DE 2014**
CALIDAD Y CUMPLIMIENTO:	SE RECIBIÓ Y SE LIQUIDO DE ACUERDO A LOS LINIAMIENTOS CONTRACTUALES A SATISFACCIÓN SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014
FECHAN DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN 13 DE NOVIEMBRE DE 2015	
Dirección:	AVENIDA EL DORADO N° 103 – 15
Ciudad:	BOGOTA, D.C.

JUAN PABLO RESTREPO CASTRILLÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

RADICADO 2015014812
V° B°: LUZ MARLENE GOMEZ MUÑOZ Jefe Grupo Procesos Contractuales
REVISÓ JUAN CAMILO CETINA ADMINISTRATIVA
ELABORÓ : LARRAHONDO W

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA

S-125879

Fecha 2015-09-14

No. Referencia E-107164

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL HACE CONSTAR CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y PETICIÓN DEL INTERESADO (A):

Que, **UNION TEMPORAL EDUCACION SEGURA 2014,** NIT. Nº 900.744.689-1, suscribió con la Secretaría de Educación Distrital, **El Contrato de Prestación de Servicios No. 2083 del 27 de junio de 2014,** con las siguientes características:

OBJETO	PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SED.
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONI LTDA, 70% COVISUR DE COLOMBIA LTDA, 5% COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A., 25%
VALOR DEL INICIAL	$2.306.196.571,33
VALOR ADICIONES	$1.153.098.285,00
VALOR TOTAL	$3.459.294.856,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es de siete punto cuarenta y dos (7.42) meses y/o hasta agotar el presupuesto destinado para el efecto) lo primero qüé ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	03 de julio de 2014
ADICIÓN EN PLAZO	Hasta el 08 de junio de 2015 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. Según Modificación Dos (2).
FECHA TERMINACIÓN	31 de mayo de 2015
PERSONAL	Coordinadores: 1 Supervisores: 2 Guardas: 163
SERVICIOS VIGILANCIA	24 horas permanente 49 12 horas diurnas 0 12 horas nocturnas 0 12 horas diurnas lunes a viernes sin festivos 14 08 horas diurnas lunes a sabados sin festivos 02

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP. Ruta: dar CLICK, en BUSCADOR DE PROCESOS, identificado el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsa BUSCAR.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
	S-125879
Fecha	2015-09-14
No. Referencia	E-107164

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL HACE CONSTAR CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y PETICIÓN DEL INTERESADO (A):

SANCIONES	Ninguna
LUGAR DONDE SE PRESTO EL SERVICIO	Localidad Tunjuelito
MODALIDAD DEL SERVICIO	Sin Arma
EQUIPOS UTILIZADOS	Radio y Celular
MEDIOS TECNOLÓGICOS UTILIZADOS	Radios Orbitales (Radios de comunicación a la central y punto a punto), Controladores de rondas, Alarmas Monitoreadas 24 horas, Operación botones de pánico, Operación CCTV, Central de Monitoreo, Instalación y Mantenimiento.
OBSERVACIONES	**El Contrato de Prestación de Servicios No. 2083 del 27 de junio de 2014**, no generó relación laboral alguna entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito.

La presente certificación se expide de acuerdo a información suministrada por la Dirección de Servicios Administrativos. Interventores del Contrato, mediante correo interno enviado por la Profesional SONIA YANETH NEIRA ORDOÑEZ, de fecha 11/09/2015, en lo que se refiere a: Fecha Terminación, Número de Coordinadores, Supervisores y Guardas, Servicio de Vigilancia, Modalidad del Servicio, Equipos utilizados,Lugar del servicio y Medios Tecnológicos.

La presente se firma en Bogotá D.C., a los (14) días del mes de septiembre de 2015.

MÉLIDA CASTIBLANCO RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Contratos

Proyectó: Fanny Carpintero. Administradora de Empresas

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP. Ruta: dar CLICK, en BUSCADOR DE PROCESOS, identificado el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsa BUSCAR.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA

S-125879

Fecha 2015-01-14

No. Referencia E-10716X

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL HACE CONSTAR CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y PETICIÓN DEL INTERESADO (A):

Que, **UNION TEMPORAL EDUCACION SEGURA 2014, NIT. Nº 900.744.689-1,** suscribió con la Secretaría de Educación Distrital, **El Contrato de Prestación de Servicios No. 2090 del 27 de junio de 2014,** con las siguientes características:

OBJETO	PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SED.
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONI LTDA, 70% COVISUR DE COLOMBIA LTDA, 5% COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A., 25%
VALOR DEL INICIAL	$1.752.070.945,12
VALOR ADICIONES	$876.035.472,00
VALOR TOTAL	$2.628.106.417,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es de siete punto cuarenta y dos (7.42) meses y/o hasta agotar el presupuesto destinado para el efecto) lo primero qúé ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio
FECHA DE INICIO	04 de julio de 2014
ADICIÓN EN PLAZO	Hasta el 08 de junio de 2015 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. Según Modificación Dos (2).
FECHA TERMINACIÓN	31 de mayo de 2015
PERSONAL	Coordinadores: 1 Supervisores: 2 Guardas: 120
SERVICIOS VIGILANCIA	24 horas permanente 36 12 horas diurnas 0 12 horas nocturnas 1 12 horas diurnas lunes a viernes sin festivos 11 08 horas diurnas lunes a sabados sin festivos 0

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP. Ruta: dar CLICK, en BUSCADOR DE PROCESOS, identificado el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsa BUSCAR.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
	5-125879
Fecha	2015-09-14
No. Referencia	E-107164

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL HACE CONSTAR CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y PETICIÓN DEL INTERESADO (A):

SANCIONES	Ninguna
LUGAR DONDE SE PRESTO EL SERVICIO	Chapinero y Santa Fe
MODALIDAD DEL SERVICIO	Sin Arma
EQUIPOS UTILIZADOS	Radio y Celular
MEDIOS TECNOLÓGICOS UTILIZADOS	Radios Orbitales (Radios de comunicación a la central y punto a punto), Controladores de rondas, Alarmas Monitoreadas 24 horas, Operación botones de pánico, Operación CCTV, Central de Monitoreo, Instalación y Mantenimiento.
OBSERVACIONES	**El Contrato de Prestación de Servicios No. 2090 del 27 de junio de 2014,** no generó relación laboral alguna entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito.

La presente certificación se expide de acuerdo a información suministrada por la Dirección de Servicios Administrativos. Interventores del Contrato, mediante correo interno enviado por la Profesional SONIA YANETH NEIRA ORDOÑEZ, de fecha 11/09/2015, en lo que se refiere a: Fecha Terminación, Número de Coordinadores, Supervisores y Guardas, Servicio de Vigilancia, Modalidad del Servicio, Equipos utilizados,Lugar del servicio y Medios Tecnológicos.

La presente se firma en Bogotá D.C., a los (14) días del mes de septiembre de 2015.

MELIDA CASTIBLANCO RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Contratos

Proyectó: Fanny Carpintero. Administradora de Empresas

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP. Ruta: dar CLICK, en BUSCADOR DE PROCESOS, identificado el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsa BUSCAR.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

MOVILIZACIONES
SANCHEZ & B S.A.S
Nit. 900371593-1

CERTIFICACION DE EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

DATOS ENTIDAD CONTRATANTE

Razón social	**MOVILIZACIONES SANCHEZ & B S.A.S.**
Nit.	900.371.593-1
Dirección	CALLE 64 I No 86 – 60
Teléfono	2241552
Correo electrónico	movilizacionesanchez@gmail.com

DATOS EMPRESA CONTRATISTA

Razón social	**COVISUR DE COLOMBIA LTDA**
Nit.	891.502.104-5
Dirección	CALLE 48 No 73 - 12
Teléfono	4101231
Correo electrónico	covisurdecolombia@hotmail.com

DATOS DEL CONTRATO SUSCRITO

Objeto	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada armada fija y móvil, escolta, medios tecnológicos y servicio de vigilancia con medio canino en las instalaciones de la compañía a nivel nacional.
Duración	12 MESES
Fecha de Inicio	Agosto 15 de 2.014
Fecha de Terminación	Agosto 14 de 2.015
Valor total del contrato	**VIGENCIA 2014**: $ 202.952.198. **VIGENCIA 2015:** $ 354.297.595. **TOTAL EJECUTADO:** **$ 557.249.793.** (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE.)
Contrato Ejecutado 100%	SI **X** NO ___

Calle 64 I No 86 - 60
Tel. 2241552
movilizacionesanchez@hotmail.com
Bogotá, D.C.

MOVILIZACIONES
SANCHEZ & B S.A.S
Nit. 900371593-1

PERSONAL Y PUESTOS CONTRATADOS

PUESTOS CONTRATADOS	
DESCRIPCION	**CANT**
Monitoreo de alarmas y CCTV	10
Servicio vigilancia humana con arma 24 horas	3
Servicio vigilancia humana medio canino 12 horas diurnas	4
Servicio de Escolta	2

PERSONAL ASIGNADO EN SEGURIDAD FISICA	
DESCRIPCION	**CANT**
Servicio vigilancia humana con arma 24 horas	9
Servicio vigilancia humana medio canino 12 horas diurnas	6
Servicio de Escolta	5

OTRA INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Calidad seriedad y cumplimiento	Excelente
La empresa ha sido sancionada o multada en la ejecución del contrato	No
Tiempo de Reemplazo del personal	Inmediato
Equipos utilizado en el servicio	Armamento, medios tecnológicos, caninos y equipos de comunicación
Modalidades del servicio	Servicio de vigilancia armada fija y móvil, escolta, medios tecnológicos (Instalación, monitoreo y mantenimiento de alarmas y CCTV, detectores de metales), servicio de vigilancia con medio canino (Defensa controlada y Detección Explosivos)
Lugar donde se prestó el servicio	Nivel Nacional

Calle 64 I No 86 - 60
Tel. 2241552
movilizacionesanchez@hotmail.com
Bogotá, D.C.

MOVILIZACIONES
SANCHEZ & B S.A.S
Nit. 900371593-1

DATOS DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACION

Firma de quien certifica	Diana Sanchez
Nombre de quien certifica	**DIANA MARCELA SANCHEZ LOZANO**
Cargo	**GERENTE – REPRESENTANTE LEGAL**
Fecha de Expedición	Septiembre 15 de 2015

Calle 64 I No 86 - 60
Tel. 2241552
movilizacionesanchez@hotmail.com
Bogotá, D.C.

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
SECRETARIA GENERAL
NIT 892400038-2

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Que, la **UNION TEMPORAL CC SAI 2015**, con Nit. 900811917-3; conformadas por **COVISUR DE COLOMBIA LTDA**, con Nit. 891.502.104-5, con porcentaje de participación del cincuenta por ciento (50%) y **COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A.**, con Nit. 827000616-7, con porcentaje de participación del cincuenta por ciento (50%); presto sus servicios de vigilancia a la Gobernación del Departamento Archipiélago según las siguientes especificaciones:

INFORMACION CONTRATANTE	
ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
NIT.	892.400.038-2
TEL.	(8) 513 0801
DIR.	AVENIDA FRANCISCO NEWBALL, EDIFICIO CORAL PALACE
CORREO ELECTRONICO	administrativo@sanandres.gov.co

INFORMACION CONTRATISTA	
EMPRESA CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CC SAI 2015
NIT.	900.811.917-3
TEL.	318 395 5560
DIR.	ALMENDROS (antigua defensoria del pueblo)
CORREO ELECTRONICO	coautonoma@hotmail.com

INFORMACION CONTRATO	
OBJETO:	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO, FIJO Y MOVIL, CON ARMA DE FUEGO, MEDIOS TECNOLOGICOS, Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES, SIN CANINO EN LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES DEL NUMERAL 1.2.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA PROPUESTA PRESENTADA DE ENERO 07 DE 2015 LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
NUMERO DEL CONTRATO:	007 de 2015
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	27 de enero de 2015
FECHA DE INICIO:	01 de febrero de 2015
FECHA DE TERMINACION:	30 de septiembre de 2015
DURACIÓN DEL CONTRATO:	8 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 2.137.394.336.oo) M/CTE
VALOR ADICION No 1:	OCHOCIENTOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($ 801.522.876.oo) M/CTE

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
SECRETARIA GENERAL
NIT 892400038-2

VALOR ADICION No 2:	DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 267.394.292.oo) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRES MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($ 3.206.091.504.oo) M/CTE
ESTADO DEL CONTRATO:	EJECUTADO

INFORMACION PERSONAL	
PERSONAL	**CANTIDAD**
COORDINADORES:	1
SUPERVISORES:	5
GUARDAS:	98

INFORMACION SERVICIOS	
SERVICIOS DE VIGILANCIA	**CANTIDAD**
SERVICIOS 24 HORAS PERMANENTES	19
SERVICIOS 12 HORAS DIURNAS	21
TOTAL PUESTOS	40
MODALIDAD DEL SERVICIO	FIJA, MOVIL, CON Y SIN ARMA, RADIO DE COMUNICACIONES Y MEDIOS TECNOLOGICOS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
CALIFICACIÓN, CALIDAD. SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO:	EXCELENTE
LA EMPRESA FUE SANCIONADA EN LA EJECUCUCION DEL CONTRATO:	NO
TIEMPO DE REEMPLAZO DEL PERSONAL:	INMEDIATO

EQUIPOS Y LUGAR DEL SERVICIO	
EQUIPOS UTILIZADOS EN EL SERVICIO:	RADIO, CELULAR
LUGAR DONDE SE PRESTÓ EL SERVICIO:	SAN ANDRES GOBERNACION
MEDIOS TECNOLOGICOS UTILIZADOS:	CCTV Y MANTENIMIENTO DE CCTV, ALARMAS Y MANTENIMIENTO DE ALARMAS, DETECTORES DE METALES, CONTROL DE RONDAS
NOTA: EL SERVICIO SE PRESTO EN LUGARES DE GRAN AFLUENCIA DE PUBLICO	

INFORMACION DE QUIEN SUSCRIBE LA CERTIFICACION	
FIRMA DE QUIEN CERTIFICA	
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA	CESAR A. JAMES BRYAN
CARGO:	SECRETARIO GENERAL
FECHA DE EXPEDICION	01 de Marzo de 2016

Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM.

Servicio Justo y Oportuno

Bogotá D.C,

CREMIL: 24767

04/ABR./2016 05:05 P. M. FOSORIO
DEST.: PROVEEDORES
ATN.: COVISUR DE COLOMBIA
ASUNTO: COMUNICACIONES - INFORME --
REMITE: CARLOS RAMIRO RINCON JOYA - SUBD.
FOLIOS: 1
AL CONTESTAR CITE ESTE No.: **0020109**
CONSECUTIVO: **2016-20109**

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM
* 9 2 6 4 7 8 *
[Enviado]

No. 600

LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILIATES

CERTIFICA

Que **COVISUR DE COLOMBIA** NIT 891.502.104.5, suscribió con la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES NIT 899.999.118-1, el siguiente contrato, así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 265 de 2014

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con la CAJA a prestar el servicio de vigilancia y seguridad en las Instalaciones de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares ubicada en la carrera 10 No. 27 – 27 Edificio Bachue, Edificio Bochica, Edificio R.T.N y Edificio R.T.S, con el número de vigilantes y el horario estipulado.

FECHA DE INICIO: 01 diciembre de 2014

FECHA DE TERMINACION: 30 de noviembre de 2015

VALOR DEL CONTRATO. TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTE Y SEIS PESOS M/CTE **($350.622.636.00**) INCLUIDO IVA.

ADICION 1 CONTRATO 265

VALOR: CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 14.791.499.00)

CALIDAD Y CUMPLIMIENTO: Bueno

La presente se expide a solicitud del interesado mediante comunicación radicada en esta Entidad bajo el No. 24767 de 29 de marzo de 2016.

Coronel (RA) CARLOS RAMIRO RINCON JOYA
Subdirector Administrativo.

Reviso: PD. Martha Lennis Sánchez Pinzón

Elaboro: ASD Fidelia Osorio Pinzón

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA MÓVIL Y SEGURIDAD PRIVADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**
NIT:	**899.999.081-6**
DIRECCIÓN:	**CALLE 20 No 9-20 Piso 5º**
TEL:	**3445000**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA.**
NIT:	**891.502.104-5**
DIRECCIÓN:	**CALLE 48 No. 73-12**
TELEFONO:	**410 12 31**
CORREO ELECTRÓNICO:	licitaciones@covisurltda.com
REPRESENTANTE LEGAL:	**CAROL ANDREA GRANADA GÓMEZ**
No. DE CONTRATO:	**IDU 1786 de 2014, SUSCRITO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014.**

OBJETO: **EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA MÓVIL Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS PREDIOS EN ADMINISTRACIÓN Y LOS RECIBIDOS EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN POR ENAJENACIÓN VOLUNTARIA O EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVAO JUDICIAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS - PROYECTOS VARIOS - EN BOGOTÁ D. C.**

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	**DICIEMBRE 15 DE 2014.**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**ENERO 14 DE 2016.**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	**DOCE (12) MESES.**
PRORROGA:	**UN (1) MES**
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	**TRECE (13) MESES.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($482.042.998) M/CTE.**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195

ENTIDAD
ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
CERTIFICADA
CERTIFICADO No SG 20140000176 A
CERTIFICADO No SG 2014000176 H

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

VALOR ADICION:	**CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($40.170.250) M/CTE.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($522.213.248) M/CTE.**
CANTIDAD DE PUESTOS:	**OCHO (8) SERVICIOS MÓVILES 12 HORAS DIURNAS PERMANENTES, UN (1) SUPERVISOR MOVIL 12 HORAS DIURNAS PERMANENTES Y UN (1) SERVICIO MÓVIL 12 HORAS NOCTURNAS PERMANENTES.**
CANTIDAD DE VIGILANTES:	**DIEZ (10) SERVICIOS.**
MODALIDAD DEL SERVICIO:	**VIGILANCIA MÓVIL SIN ARMAS Y CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, EN BOGOTA D.C.**
EQUIPOS UTILIZADOS:	**TELEFONO MÓVIL, PUNTOS DE CONTROL CON MEDIOS TECNOLÓGICOS.**

CALIFICACIÓN DEL SERVICIO (CALIDAD, SERIEDAD, CUMPLIMIENTO Y SUPERVISIÓN)
BUENA ___X___ **ACEPTABLE** _____ **MALA** _____

LA EMPRESA NO HA SIDO SANCIONADA.

PERSONA QUE CERTIFICA:

FIRMA: _____
MARÍA DEL PILAR GRAJALES RESTREPO
DIRECTORA TÉCNICA DE PREDIOS - IDU

FECHA DE EXPEDICIÓN: **ABRIL 04 DE 2016.**

Revisó: MAURICIO POMBO SANTOS

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195

ENTIDAD
ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
CERTIFICADA
CERTIFICADO No SG 20140000176 A
CERTIFICADO No SG 2014000176 H

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Engativa

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE ENGATIVA

CERTIFICA:

Que revisadas las carpetas y archivos contractuales del año 2015 de la Oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local, se encontró que **UNION TEMPORAL CSC 2015** integrada por **SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA Y COVISUR DE COLOMBIA LTDA,** identificado con NIT No. 900.834.014-7, suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá el Contrato de Suministro de Servicio de Vigilancia No. 009 de 2015. A continuación se detalla la información:

CONTRATO:	Contrato de Suministro de Servicio de Vigilancia No. 009 de 2015
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Fondo de Desarrollo Local Engativá
NIT FDLE:	899.999.061-9
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL CSC 2015**
C.C. o NIT. CONTRATISTA:	900.834.014-7

INTEGRANTES DEL CONSORCIO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA	50 %
COVISUR DE COLOMBIA LTDA	50 %

TELEFONO CONTRATISTA:	4101231
DIRECCION CONTRATISTA:	CALLE 48 No. 73 – 12
PLAZO INICIAL:	NUEVE (09) MESES
VALOR INICIAL:	$ 605.282.592
FECHA DE INICIO:	01 DE ABRIL DEL 2015
ADICIÓN 001:	$ 130.527.220
PRORROGA 001:	UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE FEBRERO DE 2016
PLAZO TOTAL DE EJECUCION:	DIEZ (10) MESES Y VEINTE (20) DIAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 735.809.812
OBJETO:	Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada, permanente, para todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del fondo de desarrollo local de Engativá, y de todos aquellos por los cuales llegare a ser responsable.
ESTADO:	Terminado

***SERVICIOS PRESTADOS:**

*SERVICIOS 24 HORAS ARMADOS PERMANENTES:	8
*SERVICIOS 12 HORAS SIN ARMAS:	7
*TOTAL PUESTOS:	15

***INFORMACION DEL PERSONAL:**

*COORDINADORES	1
*SUPERVISORES	2
*GUARDAS	31

***MODALIDADES:** Vigilancia y seguridad privada física, fija y móvil, con armas, sin armas y medios tecnológicos.*

***CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

*CALIFICACION, CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO:	EXCELENTE
*LA EMPRESA FUE SANCIONADA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:	NO
*TIEMPO DE REEMPLAZO DEL PERSONAL:	BUENO

***EQUIPOS Y LUGAR DEL SERVICIO:**

*EQUIPOS UTILIZADOS EN EL SERVICIO:	RADIO PARA COMUNICACIONES
*LUGAR DONDE SE PRESTO EL SERVICIO:	ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA E INMUEBLES A CARGO
*MEDIOS TECNOLOGICOS UTILIZADOS:	DETECTORES DE METALES MANUALES, GPS

***NOTA:** El servicio se prestó en lugares de gran afluencia de publico.*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los nueve (09) días del mes de marzo del año 2016.

CARLOS MAURICIO NARANJO PLATA
Alcalde Local de Engativá

Elaboró: Maud Nathaly Ibáñez García-Técnico de apoyo FDLE
*Revisó/Aprobó: Arq. Juan Alfredo Torres – Apoyo a la supervisión

Secretaría General

Grupo Nacional de Gestión Contractual

EXPERIENCIA CONTRACTUAL – CONTRATO EJECUTADO

DATOS DEL SOLICITANTE	
NOMBRE DEL SOLICITANTE: (Persona Natural o Jurídica)	CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ – Represente Legal.
TIPO DE SOLICITUD: Escrita	Radicado el 3 de febrero de 2017.
DIRECCION - TELEFONOS - FAX :	Calle 48 No. 73 – 12 – 4101231 – Bogotá D.C – Colombia.
CORREO ELECTRÓNICO	servicioalcliente@covisurltda.com
DESTINO	A QUIEN INTERESE
DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	352-SG-2014
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE QUE EJECUTO EL CONTRATO:	UNIÓN TEMPORAL ATEMPI – COVISUR conformada por SEGURIDAD ATEMPI LTDA NIT 860.074.752-8 con una participación del 40%, SEGURIDAD ATEMPI DE COLOMBIA LIMITADA NIT 890.917.141-6 con una participación 35% y COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA NIT 891.502.104-5, con una participación 25%.
IDENTIFICACION: C.C: NIT: **X**	900.794.781-5
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INCLUYENDO ARMAMENTO, ELEMENTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO PARA LA SEGURIDAD DE LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS EN LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL
OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 de fecha 28 noviembre de 2014.	Modifica las clausulas tercera "VALOR", cuarta "IMPUTACION PRESUPUESTAL" y decima segunda "GARANTIA UNICA". Adición por valor de $21.520.547.
OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 de fecha 2 enero de 2015.	Modifica las clausulas tercera "VALOR", cuarta "IMPUTACION PRESUPUESTAL" y decima segunda "GARANTIA UNICA". Adición por valor de $221.443.985.
OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3 de fecha 5 de febrero de 2015.	Adicionar medios tecnológicos descritos en el pliego de condiciones los cuales hacen parte integral del contrato principal.

Elaboro: Martha Isabel Hernández Castro – Asistente GNGC.
Reviso: Andrea Milena Patiño Pinilla – Coordinadora GNGC.
Reviso: Rubielsa Quevedo Hidalgo - Abogada Contratista SSF.

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	352-SG-2014

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 4 de fecha 27 de febrero de 2015.	Modifica las clausulas tercera "VALOR" del contrato principal en el sentido de adicionar en $28.373.760 incluido AIU, IVA, y disminuir el valor en $33.456.890, para un nuevo valor del contrato 352-SG-2014 $9.333.335.870 incluido AIU, IVA. Modifica la clausula cuarta "IMPUTACION PRESUPUESTAL". Modifica la cláusula decima segunda "GARANTIA UNICA".
OTROSÍ MODIFICATORIO No. 5 de fecha 30 de abril de 2015.	Modifica las clausulas tercera "VALOR", cuarta "IMPUTACION PRESUPUESTAL", parágrafo primero de la cláusula quinta "FORMA DE PAGO" y decima segunda "GARANTIA UNICA". Adición por valor de $197.791.926.
OTROSÍ MODIFICATORIO No. 6 de fecha 1 de junio de 2015.	Modificar la ubicación del Servicio de vigilancia armada (Lunes a Domingo 24 horas) de la Unidad Básica de Kennedy ubicada en carrera 69 No. 36-76, y trasladarla al Hospital San Juan de Dios, Edificio San Jorge, ubicado en carrera 10 No. 1-59 sur, en las mismas condiciones contratadas.
OTROSÍ MODIFICATORIO No. 7 de fecha 17 de julio de 2015.	Modifica las clausulas segunda "ALCANCE DEL OBJETO", tercera "VALOR", cuarta "IMPUTACION PRESUPUESTAL" y decima segunda "GARANTIA UNICA". Adición por valor de $3.379.789.

Elaboro: Martha Isabel Hernández Castro – Asistente GNGC.
Reviso: Andrea Milena Patiño Pinilla – Coordinadora GNGC.
Reviso: Rubielsa Quevedo Hidalgo - Abogada Contratista SSF.

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	352-SG-2014

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 8 de fecha 3 de agosto de 2015.	Modifica las clausulas segunda "ALCANCE DEL OBJETO", tercera "VALOR", cuarta "IMPUTACION PRESUPUESTAL" y decima segunda "GARANTIA UNICA". Adición por valor de $38.022.630.
OTROSÍ MODIFICATORIO No. 9 de fecha 7 de septiembre de 2015.	Modifica las clausulas segunda "ALCANCE DEL OBJETO", tercera "VALOR", cuarta "IMPUTACION PRESUPUESTAL" y decima segunda "GARANTIA UNICA". Adición por valor de $23.869.762.
OTROSÍ MODIFICATORIO No. 10 de fecha 7 de octubre de 2015.	Modifica las clausulas segunda "ALCANCE DEL OBJETO", tercera "VALOR", cuarta "IMPUTACION PRESUPUESTAL" y decima segunda "GARANTIA UNICA". Adición por valor de $26.024.772.
OTROSÍ MODIFICATORIO No. 11 de fecha 8 de octubre de 2015.	Modifica las clausulas segunda "ALCANCE DEL OBJETO", tercera "VALOR" y decima segunda "GARANTIA UNICA". Disminuye el valor del contrato en $25.382.905.

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 12 de fecha 3 de noviembre de 2015.	Modifica las clausulas segunda "ALCANCE DEL OBJETO", tercera "VALOR", cuarta "IMPUTACION PRESUPUESTAL" octava "OBLIGACIONES ESPECIFICAS" y decima segunda "GARANTIA UNICA". Adición por valor de $9.083.184.

Elaboro: Martha Isabel Hernández Castro – Asistente GNGC.
Reviso: Andrea Milena Patiño Pinilla – Coordinadora GNGC.
Reviso: Rubielsa Quevedo Hidalgo - Abogada Contratista SSF.

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 13 de fecha 6 de noviembre de 2015.	Modifica las clausulas segunda "ALCANCE DEL OBJETO", tercera "VALOR", cuarta "IMPUTACION PRESUPUESTAL" y decima segunda "GARANTIA UNICA". Adición por valor de $3.856.895.
OTROSÍ MODIFICATORIO No. 14 de fecha 4 de diciembre de 2015.	Modifica las clausulas segunda "ALCANCE DEL OBJETO", tercera "VALOR", cuarta "IMPUTACION PRESUPUESTAL" y decima segunda "GARANTIA UNICA". Adición por valor de $956.322.
OTROSÍ MODIFICATORIO No. 15 de fecha 17 de diciembre de 2015.	Modifica las clausulas segunda "ALCANCE DEL OBJETO", tercera "VALOR", cuarta "IMPUTACION PRESUPUESTAL" y decima segunda "GARANTIA UNICA". Adición por valor de $956.322.
OTROSÍ MODIFICATORIO No. 16 de fecha 4 enero de 2016.	Modifica las clausulas segunda "ALCANCE DEL OBJETO", tercera "VALOR", cuarta "IMPUTACION PRESUPUESTAL" y decima segunda "GARANTIA UNICA". Adición por valor de $390.972.802.

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 17 de fecha 19 enero de 2016.	Modifica las clausulas segunda "ALCANCE DEL OBJETO", tercera "VALOR" y decima segunda "GARANTIA UNICA". Disminuye el valor del contrato en $29.414.784.
OTROSÍ MODIFICATORIO No. 18 de fecha 1 de febrero de 2016.	Modifica las clausulas segunda "ALCANCE DEL OBJETO", tercera "VALOR", cuarta "IMPUTACION PRESUPUESTAL" y decima segunda "GARANTIA UNICA". Adición por valor de $ 30.259.368 Adición por valor de $470.120.545.
OTROSÍ MODIFICATORIO No. 19 de fecha 22 de febrero de 2016.	Modifica las clausulas segunda "ALCANCE DEL OBJETO", tercera "VALOR", cuarta "IMPUTACION PRESUPUESTAL" y decima segunda "GARANTIA UNICA". Adición por valor de $62.834.468.

Elaboro: Martha Isabel Hernández Castro – Asistente GNGC.
Reviso: Andrea Milena Patiño Pinilla – Coordinadora GNGC.
Reviso: Rubielsa Quevedo Hidalgo - Abogada Contratista SSF.

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 20 de fecha 8 de abril de 2016.	Modifica las clausulas segunda "ALCANCE DEL OBJETO", tercera "VALOR" y decima segunda "GARANTIA UNICA". Disminuye el valor del contrato en $18.261.339.
OTROSÍ MODIFICATORIO No. 21 de fecha 24 de junio de 2016.	Modifica las clausulas segunda "ALCANCE DEL OBJETO" y decima segunda "GARANTIA UNICA". Se modifica en el sentido de trasladar un puesto de trabajo de la sede seccional Arauca.

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 22 de fecha 23 de septiembre de 2016.	Modifica las clausulas segunda "ALCANCE DEL OBJETO", tercera "VALOR", cuarta "IMPUTACION PRESUPUESTAL" y decima segunda "GARANTIA UNICA". Adición por valor de $6.578.134.
OBSERVACIONES:	*Mediante oficio 130-2015-SG del 1 de junio de 2016, se citó al contratista UNION TEMPORAL ATEMPI-COVISUR por presunto incumplimiento según lo informado por la líder de la supervisión mediante oficio No 234-GNGA-SAF-2015 del 14 de mayo de 2015 y relacionado con incumplimiento de obligaciones contractuales por deficiencias en los detectores de humo, falencias en el esquema de vacunación de vigilantes, soporte de reentrenamiento, entrega de backups de los videos, entrega de hojas de vida y afiliación a riesgos laborales, carnet de identificación y entrega de dotación, la no realización de trámites para incorporarse a la red de apoyo de la Policía, no incluir en los contratos la cláusula de confidencialidad, manejo inadecuada de las llamadas de cada piso.* *En fecha 22 de junio de 2015 y conforme a la citación se dio inicio formal a la audiencia por presunto incumplimiento contractual en virtud de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.*

Elaboro: Martha Isabel Hernández Castro – Asistente GNGC.
Reviso: Andrea Milena Patiño Pinilla – Coordinadora GNGC.
Reviso: Rubielsa Quevedo Hidalgo - Abogada Contratista SSF.

	En dicha diligencia se escuchó al contratista quien explicó y aportó pruebas a efectos de demostrar que las razones por las cuales se había citado ya había sido superadas. *Teniendo en cuenta las pruebas aportadas dentro del proceso, se pudo determinar que las causas que dieron origen a la citación por presunto incumplimiento contractual ya habían sido solucionadas. No obstante lo anterior se hizo un llamado al contratista a efectos de que se honren los compromisos pactadas en el negocio jurídico. Con fundamento en lo anterior y en virtud de lo señalado en el literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 que permite a la entidad dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento, se dio por terminado el procedimiento sancionatorio mediante Resolución No 0001354 del 6 de julio de 2015.*
FECHA DE SUSCRIPCION:	Noviembre 28 de 2014.
FECHA DE INICIACION:	Diciembre 1 de 2014.
FECHA DE TERMINACION:	Noviembre 30 de 2016.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$9.095.454.468.
VALOR TOTAL PAGADO CONTRATO:	$10.455.540.671,50.
LUGAR DE EJECUCION:	Nivel nacional.
DATOS DE QUIEN SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN	
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION:	Bogotá D.C., abril 24 de 2017.
DEPENDENCIA QUE EXPIDE LA CERTIFICACION:	Grupo Nacional de Gestión Contractual – Secretaria General.

NIT:	800.150.861-1
DIRECCION - PBX - FAX Y CIUDAD:	Carrera 13 No. 6 A - 97, Piso 1º PBX. 4069944 Ext. 1827 al 1875. Fax. 1858. Bogotá D.C. – Colombia.
Este documento sólo es válida para Capacidad Operativa, en ningún momento representa terminación ni liquidación del contrato.	
CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO SECRETARIA GENERAL	

Elaboro: Martha Isabel Hernández Castro – Asistente GNGC.
Reviso: Andrea Milena Patiño Pinilla – Coordinadora GNGC.
Reviso: Rubielsa Quevedo Hidalgo - Abogada Contratista SSF.

CER17-00000072 / JMSC 111160

Bogotá D.C., martes, 14 de febrero de 2017

EL JEFE DEL ÁREA DE CONTRATOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CERTIFICA

Que según información que reposa en el Archivo General de la Entidad, se suscribió el siguiente, entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA** con NIT No. 899.999.083-0 y **LA UNIÓN TEMPORAL PRESIDENCIA CRI 2014,** integrada por las empresas **COVISUR DE COLOMBIA LTDA** identificada con NIT No. 891.502.104-5 con un porcentaje de participación del 40%, **RONDA DE COLOMBIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD LTDA RONDACOL LTDA** identificada con NIT No. 860.529.319-6 con un porcentaje de participación del 20% e **INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA** identificada con NIT No. 802.006.730-5 con un porcentaje de participación del 40%, así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 170 - 14

OBJETO:	**EL CONTRATISTA,** se obliga a prestar a **LA ENTIDAD** por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, el servicio de vigilancia y seguridad privada, mediante personal humano con armas y sin armas calificado, unidades caninas y manejadores caninos, a fin de mantener la seguridad en las diferentes Sedes a cargo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, así como la de los funcionarios y personal visitante, además de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles en propiedad y otros aquellos que se encuentren bajo su responsabilidad.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 de noviembre de 2014
FECHA DE INICIO DE EJECUCION:	1 de diciembre de 2014
VALOR INICIAL:	$3.036.217.750,55 incluido el IVA y todos los impuestos, costos y gastos a que haya lugar.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

Certificado No. SC5572-1
Certificado No. GP056-1

PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será desde el 1 de diciembre de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2016
ADICIÓN No. 1:	El 20 de febrero de 2015 se adiciona el valor del contrato en la suma de $22.724.217.76 incluido IVA.
ADICIÓN No. 2:	El 2 de marzo de 2016 se adiciona el valor del contrato en la suma de $77.076.667.56 incluido IVA
ADICIÓN No. 3:	El 8 de abril de 2016 se adiciona el valor del contrato en la suma de $1.076.35 incluido IVA
ADICIÓN No. 4:	El 30 de noviembre de 2016 se adiciona el valor del contrato en la suma de $31.668.961.10 incluido IVA.
PRÓRROGA No. 1:	El 30 de noviembre de 2016 se prórroga el plazo de ejecución del contrato hasta el 7 de diciembre de 2016.
FECHA DE TERMINACIÓN:	7 de diciembre de 2016
DURACIÓN DEL CONTRATO:	2 años y 6 días
MODALIDAD DEL SERVICIO:	Personal Humano con Armas Personal Humano sin Armas calificado Unidades Caninas y manejadores caninos
CANTIDAD DE PERSONAL:	62 personas
NÚMERO DE SERVICIOS:	En total 32 puestos distribuidos así: • 15 puestos de 24H con Arma de Domingo a Domingo • 03 puestos de 12 H sin Arma de Lunes a Viernes • 02 puestos de 12H con Arma de Lunes a Viernes • 01 puestos de 12H con arma de Lunes a Sábado • 08 puestos de 8H con arma de Lunes a Sábado • 03 puestos de 12H sin arma de Lunes a Viernes (Binomio manejador - canino).

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

Certificado No. SC5667-1
Certificado No. GP056-4

EQUIPOS UTILIZADOS:	Equipo mínimo requerido: • Revolver calibre 38 • Radio punto a punto • Avanteles • Detector de metales manual • Espejo cóncavo para revisión vehicular con linterna al mango • Lápiz de marcación • Punto de marcación electrónico de sistema de rondas • Lámpara portátil fluorescente recargable para emergencia • Caja fuerte para guardar armamento y equipos
MEDIOS TECNOLÓGICOS UTILIZADOS:	Operadores de CCTV Arcos detectores de metales (Servicio Técnico Complementario)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
CALIFICACIÓN:	Según Informe Final de Supervisión, expedido por el señor Luis Carlos Mendoza Díaz, Profesional Área Administrativa, la calificación en cuanto a Calidad, Seriedad y Cumplimiento de sus Obligaciones fue BUENA.

La presente certificación se expide a solicitud de la firma Covisur de Colombia Ltda.

Cordialmente,

MIGUEL EDUARDO GONZÁLEZ REBELLÓN
Jefe Área de Contratos

María E. C.A.

INFORMACION CONTRATISTA	
EMPRESA CONTRATISTA:	COVISUR DE COLOMBIA LTDA
NIT.	891.502.104-5
TEL.	4101231
DIR.	CALLE 48 No. 73-12
CORREO ELECTRONICO	licitaciones@covisurltda.com

INFORMACION CONTRATO	
OBJETO:	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDAR LA VIDA E INTEGRIDAD FISICA DE LOS FUNCIONARIOS, BIENES E INMUEBLES DE LA DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DCRI
NUMERO DEL CONTRATO:	012/2016/MDN-VGSED-DCRI
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	28 DE OCTUBRE DE 2016
FECHA DE INICIO:	1 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINACION:	13 DE FEBRERO DE 2017
DURACIÓN DEL CONTRATO:	3 MESES Y 13 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 127.049.280
VALOR ADICIONES:	$ 63.524.640
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 190.573.920
ESTADO DEL CONTRATO:	EJECUTADO

INFORMACION PERSONAL	
PERSONAL	**CANTIDAD**
COORDINADORES:	0
SUPERVISORES:	0
GUARDAS:	18
PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	11

INFORMACION SERVICIOS	
SERVICIOS DE VIGILANCIA	**CANTIDAD**
SERVICIO 12 HORAS LUNES A VIERNES SIN ARMA	8
SERVICIO 24 HORAS CON ARMA	5
SERVICIO 12 HORAS DE LUNES A VIERNES CON CANINO (ANTIEXPLOSIVO)	2
SERVICIO 12 HORAS SIN ARMA (MEDIOS TECNOLOGICOS)	2
TOTAL, PUESTOS	17
MODALIDAD DEL SERVICIO	VIGILANCIA FIJA MOVIL, CON ARMA Y SIN ARMA, MEDIOS TECNOLOGICOS Y CANINOS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
CALIFICACIÓN, CALIDAD. SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO:	EXCELENTE
LA EMPRESA FUE SANCIONADA EN LA EJECUCUCION DEL CONTRATO:	NO
TIEMPO DE REEMPLAZO DEL PERSONAL:	NINGUNO

EQUIPOS Y LUGAR DEL SERVICIO	
EQUIPOS UTILIZADOS EN EL SERVICIO:	RADIO DE COMUNICACIÓN PUNTO A PUNTO INALAMBRICO
LUGAR DONDE SE PRESTÓ EL SERVICIO:	DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA
MEDIOS TECNOLOGICOS UTILIZADOS:	SI
NOTA: EL SERVICIO SE PRESTO EN LUGARES DE GRAN AFLUENCIA DE PUBLICO SI	

INFORMACION DE QUIEN SUSCRIBE LA CERTIFICACION	
FIRMA DE QUIEN CERTIFICA	
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA	SP. CARDENAS VARGAS JOSE
CARGO:	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA DE EXPEDICION	17 DE FEBRERO DE 2017

LA COORDINADORA DEL GRUPO CONTRATOS DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

CERTIFICA EL SIGUIENTE CONTRATO

Nombre de la Entidad que expide la certificación:	MINISTERIO DE TRANSPORTE NIT. 899.999.055-4
Nombre o razón social del contratista que solicita la certificación:	UNIÓN TEMPORAL CT TRANSPORTE NIT. 901.035.075-1

La Unión Temporal CT Transporte esta Integrada por:

Nombre o Razón Social	Identificación	Participación
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA	NIT. 891.502.104-5	75 %
TAC SEGURIDAD LTDA	NIT. 900.448.609-3	25 %

Contrato número:		602 del 15 de diciembre de 2016, de Prestación de Servicios.
Objeto:		PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL: GRUPOS 1, 4 Y 5.
Valor Inicial del contrato:		MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($1.826.493.205,90) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA.
Plazo inicial del contrato:		DOCE (12) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN.
Primera modificación al contrato número 602 de 2016, suscrita el 25 de julio de 2017.	Objeto:	1. MODIFICAR EL PARÁGRAFO PRIMERO DE LA CLÁUSULA SEXTA (CUENTA BANCARIA).
Segunda modificación al contrato número 602 de 2016, suscrita el 15 de diciembre de 2017.	Objeto:	1. ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS ($65.725.274,13) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA. 2. PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN ONCE (11) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO

		DEL PLAZO INICIALMENTE PACTADO.
Tercera modificación al contrato número 602 de 2016, suscrita el 26 de diciembre de 2017.	Objeto:	1. ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($16.286.230,90) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA. 2. PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN TRES (3) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN.

INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PERSONAL	
PERSONAL	CANTIDAD
Coordinadores	3
Guardas	68
INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SERVICIO	
Servicios 24 horas con armas permanentes	20
Servicios 24 horas sin armas permanentes	1
Servicios 12 horas lunes a viernes sin arma	5
Total de Puestos	26
INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS EQUIPOS Y LUGAR DEL SERVICIO	
Equipos utilizados en el servicio	Radio HyT, Celulares y Tablet
Lugar donde se prestó el servicio	Grupo 1 - Zona Bogotá D.C. (Cundinamarca)
	Grupo 4 – Zona Centro Oriente: Bucaramanga (Santander), Cúcuta (Norte de Santander), Aquitania (Boyacá), Ibagué (Tolima), Puerto Salgar (Cundinamarca), Girardot (Cundinamarca) y Yaguara (Huila).
	Grupo 5 – Zona Llanos Orientales: Arauca (Arauca), Puerto Carreño (Vichada), Puerto Gaitán, Puerto Lopez y Villavicencio (Meta).
Valor ajustes	CIENTO VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE

	CENTAVOS ($122.527.250,89) MONEDA CORRIENTE.
Valor total del contrato: (Incluidas adiciones y ajustes)	DOS MIL TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($2.031.031.961,82) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA.
Plazo final del contrato: (Incluidas prorrogas)	DOCE (12) MESES y CATORCE (14) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIACIÓN.

Fecha de iniciación:	16 de diciembre de 2016	Fecha de terminación: (Incluidas prorrogas)	29 de diciembre de 2017

Sanciones: No	
Porcentaje ejecutado a la fecha: 100 %	
Cumplimiento del contrato:	De acuerdo con lo informado por el Señor Saul Vergel Navarro, en su calidad de supervisor del contrato, el objeto contratado fue cumplido en un 100%.
Observaciones:	El contrato referido, no genera relación laboral alguna entre la firma contratista y el Ministerio de Transporte.
Nombre del funcionario que expide la certificación:	ISABEL CRISTINA VARGAS SINISTERRA CC. 66.905.781 expedida en Cali.
Cargo del funcionario que expide la certificación:	COORDINADORA GRUPO CONTRATOS Oficina Asesora de Jurídica.
Dirección y teléfono de la persona y/o Entidad que expide la certificación:	Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10. MINISTERIO DE TRANSPORTE - Teléfono: 3240800 Ext. 1369

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

Firma: Cristina Vargas S

Consecutivo Grupo Contratos – Contrato N° 602 del 2016 de P.S. – UNIÓN TEMPORAL CT TRANSPORTE

Proyectó:	Ana María Mariño B.
Revisó:	Saul Vergel Navarro – Supervisor del Contrato
Revisó:	Isabel Cristina Vargas Sinisterra
Nombre Archivo:	*Certificación del contrato N° 602 del 2016 de P.S. – UNIÓN TEMPORAL CT TRANSPORTE*
Tipo de respuesta:	Total (X) Parcial ()

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL

NIT. 900.039.533-8

HACE CONSTAR QUE

De acuerdo con la información que reposa en los archivos **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA.,** identificada con NIT. 891.502.104-5 suscribieron el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 266 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA.

OBJETO: Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL**, para la protección de los bienes muebles e inmuebles; así como de los funcionarios, contratistas y demás personas que permanezcan en las instalaciones a cargo de la entidad.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1.Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada cumpliendo cabalmente con todas y cada una de las características técnicas del servicio, con calidad y eficiencia en todas las sedes de **PROSPERIDAD SOCIAL. 2.** Realizar visita a cada una de las sedes de **PROSPERIDAD SOCIAL**, al inicio del contrato con el propósito de verificar las condiciones de seguridad de cada sede y formular las recomendaciones correspondientes, este informe debe presentarse dentro de los 30 días hábiles siguientes al inicio del contrato. **3.** Ejercer en cada puesto de vigilancia, los controles necesarios a través del Coordinador de Operaciones y el supervisor designado por el **CONTRATISTA**. **4.** Presentar informe mensual por parte del Coordinador de Operaciones designado, del seguimiento y evaluación realizado en cada una de las sedes de **PROSPERIDAD SOCIAL**, para la correcta prestación del servicio. **5.** Suprimir, reubicar o rotar internamente los puestos de vigilancia y ajustar las características del servicio dependiendo de las necesidades y requerimientos de la entidad, sin que este afecte el presupuesto del contrato. **6.** Suministrar el personal idóneo, los equipos, materiales o herramientas necesarios para el cumplimiento del

contrato. **7.** Presentar al supervisor del contrato designado por **PROSPERIDAD SOCIAL,** para el inicio de la ejecución del mismo, una relación de armamento que se destinará a la prestación del servicio, acompañado de una fotocopia de los salvaconductos vigentes, expedidos por la autoridad competente a nombre del **CONTRATISTA**. **8.** Mantener vigente durante el plazo de ejecución del contrato los salvoconductos o permisos para la tenencia y porte de las armas de vigilantes, así como los demás permisos y autorizaciones que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de su actividad y del armamento usado para la prestación del servicio, el cual será de propiedad exclusiva del **CONTRATISTA**. **9.** Mantener vigente durante el plazo de ejecución del contrato la licencia de operación y funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. **10.** Mantener vigente durante el plazo de ejecución del contrato el permiso otorgado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en el evento de prestar el servicio mediante el uso de radiofrecuencias. Si utiliza otro medio de comunicación, mantener vigente durante el plazo de ejecución, el contrato que soporte este servicio. **11.** Responder por los perjuicios que se causen a **PROSPERIDAD SOCIAL**, con ocasión de averías, daño, destrucción, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del **CONTRATISTA** o de sus empleados. **12.** Vigilar y controlar el acceso y salida de funcionarios y colaboradores de **PROSPERIDAD SOCIAL** de las instalaciones, verificando el porte de carné respectivo. **13.** Custodiar la información correspondiente al registro de visitantes a las sedes de **PROSPERIDAD SOCIAL**, donde se haya instalado el control de acceso y se permita el manejo de la información. De ser requerida por la entidad alguna información, esta será solicitada por escrito o vía correo electrónico por el supervisor del contrato. Al finalizar el contrato y en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendarios se deberá entregar la información a **PROSPERIDAD SOCIAL** en DVD's, garantizando la seguridad, disponibilidad y accesibilidad de la información de tal manera que la entidad pueda consultar la información entregada. **14.** Realizar mensualmente copias de seguridad de las grabaciones de los circuitos cerrados de televisión-CCTV de cada una de las sedes que cuentan con el servicio, manteniendo los registros de la información y garantizando la custodia, confiabilidad, conservación, disponibilidad y accesibilidad de la misma. **15.** Entregar la información de la prestación del servicio al finalizar el contrato y en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendarios de los últimos tres (3) meses a **PROSPERIDAD SOCIAL** en dispositivos (DVD 's, Discos duros externos, etc.), que garanticen la seguridad, disponibilidad y accesibilidad de la información de tal manera que la entidad pueda observar y custodiar la información entregada. **16.** Mantener actualizada la información correspondiente a archivos y grabaciones del CCTV, registro control de acceso, consignas y demás documentos que hagan parte de la ejecución del contrato, los cuales deberán ser conservados por un término no inferior a cinco (5) años después de finalizado el contrato. **17.** Brindar capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio de seguridad y relaciones interpersonales al personal vinculado por la empresa contratista. **18.** Controlar la salida de bienes de la Entidad previa autorización suscrita por el funcionario responsable de permitir las salidas por parte de **PROSPERIDAD SOCIAL**, así como realizar la consigna de la información y registro respectivo. **19.** Informar oportunamente a **PROSPERIDAD SOCIAL** sobre las novedades, dificultades y

situaciones presentadas en cada una de las sedes donde se preste el servicio de forma que la Entidad pueda aplicar los correctivos o acciones de mejora a que haya lugar. **20.** Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos instalados y los de propiedad de **PROSPERIDAD SOCIAL**, garantizando así su adecuado e ininterrumpido funcionamiento durante toda la vigencia del contrato. **21.** Poner a disposición del Supervisor designado por **PROSPERIDAD SOCIAL**, las hojas de vida de los vigilantes con sus respectivos soportes dentro de los 3 días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Así mismo cada vez que se requiera realizar un cambio de vigilante, se debe enviar por lo menos con 3 días hábiles de anticipación, la hoja de vida con sus soportes al Supervisor designado para su revisión y aprobación. **22.** Prestar el servicio de vigilancia monitoreada de las alarmas y del CCTV, las (24) horas del día durante el plazo de ejecución del contrato para las sedes de **PROSPERIDAD SOCIAL** en el tiempo previsto y bajo las especificaciones acordadas. **23.** Avisar de inmediato a la Policía Nacional y al supervisor delegado por **PROSPERIDAD SOCIAL** siempre que la alarma instalada arroje una alerta que implique un riesgo en el servicio. **24.** Entregar durante los primeros cinco (5) días del mes siguiente a la prestación del servicio de monitoreo, los reportes de alarmas, apertura, cierre y novedades del mes de cada una de las sedes de **PROSPERIDAD SOCIAL** donde se esté prestando el servicio, con las sugerencias y recomendaciones de acuerdo al análisis y estudio realizado. **25.** Atender todos los requerimientos y reuniones que surjan con relación a la prestación del servicio en la Sede para la ciudad de Bogotá. **26.** Aportar dentro del mes siguiente al inicio de ejecución del contrato, constancia de encontrarse inscrito en la Red de Apoyo y Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional de las ciudades capitales donde se prestará el servicio. **27.** Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 de febrero de 2017
FECHA DE INICIO:	28 de febrero de 2017
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de mayo de 2018
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Mil doscientos veintitrés millones seiscientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/cte. ($1.223'667.656) incluido IVA.
VALOR DEL CONTRATO:	Mil ochocientos cuarenta y ocho millones quinientos un mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos m/cte. ($1.848'501.484) incluido IVA

NOTA ACLARATORIA:

- Mediante Otrosí No. 1 suscrito el 29 de diciembre de 2017, se adicionó al valor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 266 de 2017,** la suma de

Seiscientos once millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos veintiocho pesos m/cte. ($611'833.828) incluido IVA, para un valor total de Mil ochocientos treinta y cinco millones quinientos un mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos m/cte. ($1.835'501.484); y se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2018.

- Mediante Otrosí No. 2 suscrito el 28 de mayo de 2018, se adicionó al valor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 266 de 2017,** la suma de Trece millones de pesos m/cte. ($13'000.000) incluido IVA, para un valor total de Mil ochocientos cuarenta y ocho millones quinientos un mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos m/cte. ($1.848'501.484) incluido IVA.

El anterior certificado se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de octubre de 2018.

JOHANNA PATRICIA GONZÁLEZ OCANDO
Subdirectora de Contratación (E)

Elaboró: María del Pilar Martínez Angée

CER17-00000072 / JMSC 111160

Bogotá D.C., martes, 14 de febrero de 2017

EL JEFE DEL ÁREA DE CONTRATOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CERTIFICA

Que según información que reposa en el Archivo General de la Entidad, se suscribió el siguiente, entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA** con NIT No. 899.999.083-0 y **LA UNIÓN TEMPORAL PRESIDENCIA CRI 2014,** integrada por las empresas **COVISUR DE COLOMBIA LTDA** identificada con NIT No. 891.502.104-5 con un porcentaje de participación del 40%, **RONDA DE COLOMBIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD LTDA RONDACOL LTDA** identificada con NIT No. 860.529.319-6 con un porcentaje de participación del 20% e **INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA** identificada con NIT No. 802.006.730-5 con un porcentaje de participación del 40%, así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 170 - 14

OBJETO:	**EL CONTRATISTA,** se obliga a prestar a **LA ENTIDAD** por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, el servicio de vigilancia y seguridad privada, mediante personal humano con armas y sin armas calificado, unidades caninas y manejadores caninos, a fin de mantener la seguridad en las diferentes Sedes a cargo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, así como la de los funcionarios y personal visitante, además de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles en propiedad y otros aquellos que se encuentren bajo su responsabilidad.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 de noviembre de 2014
FECHA DE INICIO DE EJECUCION:	1 de diciembre de 2014
VALOR INICIAL:	$3.036.217.750,55 incluido el IVA y todos los impuestos, costos y gastos a que haya lugar.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

Certificado No. SC5572-1
Certificado No. GP056-1

PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será desde el 1 de diciembre de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2016
ADICIÓN No. 1:	El 20 de febrero de 2015 se adiciona el valor del contrato en la suma de $22.724.217.76 incluido IVA.
ADICIÓN No. 2:	El 2 de marzo de 2016 se adiciona el valor del contrato en la suma de $77.076.667.56 incluido IVA
ADICIÓN No. 3:	El 8 de abril de 2016 se adiciona el valor del contrato en la suma de $1.076.35 incluido IVA
ADICIÓN No. 4:	El 30 de noviembre de 2016 se adiciona el valor del contrato en la suma de $31.668.961.10 incluido IVA.
PRÓRROGA No. 1:	El 30 de noviembre de 2016 se prórroga el plazo de ejecución del contrato hasta el 7 de diciembre de 2016.
FECHA DE TERMINACIÓN:	7 de diciembre de 2016
DURACIÓN DEL CONTRATO:	2 años y 6 días
MODALIDAD DEL SERVICIO:	Personal Humano con Armas Personal Humano sin Armas calificado Unidades Caninas y manejadores caninos
CANTIDAD DE PERSONAL:	62 personas
NÚMERO DE SERVICIOS:	En total 32 puestos distribuidos así: • 15 puestos de 24H con Arma de Domingo a Domingo • 03 puestos de 12 H sin Arma de Lunes a Viernes • 02 puestos de 12H con Arma de Lunes a Viernes • 01 puestos de 12H con arma de Lunes a Sábado • 08 puestos de 8H con arma de Lunes a Sábado • 03 puestos de 12H sin arma de Lunes a Viernes (Binomio manejador - canino).

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

Certificado No. SC5667-1
Certificado No. GP056-4

EQUIPOS UTILIZADOS:	Equipo mínimo requerido: • Revolver calibre 38 • Radio punto a punto • Avanteles • Detector de metales manual • Espejo cóncavo para revisión vehicular con linterna al mango • Lápiz de marcación • Punto de marcación electrónico de sistema de rondas • Lámpara portátil fluorescente recargable para emergencia • Caja fuerte para guardar armamento y equipos
MEDIOS TECNOLÓGICOS UTILIZADOS:	Operadores de CCTV Arcos detectores de metales (Servicio Técnico Complementario)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
CALIFICACIÓN:	Según Informe Final de Supervisión, expedido por el señor Luis Carlos Mendoza Díaz, Profesional Área Administrativa, la calificación en cuanto a Calidad, Seriedad y Cumplimiento de sus Obligaciones fue BUENA.

La presente certificación se expide a solicitud de la firma Covisur de Colombia Ltda.

Cordialmente,

MIGUEL EDUARDO GONZÁLEZ REBELLÓN
Jefe Área de Contratos

María E. C.A.

LA COORDINADORA DEL GRUPO CONTRATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE CERTIFICA EL SIGUIENTE CONTRATO:	
Nombre de la Entidad que expide la certificación:	**MINISTERIO DE TRANSPORTE NIT. 899.999.055-4**
Nombre o razón social del contratista que solicita la certificación:	**UNIÓN TEMPORAL COVISEG NIT. 901.142.397-6 integrada por:**
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA NIT: 891.502.104-5 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 70%	**SEGURITEL LTDA NIT: 800.248.385-8 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 30%**
Contrato número:	**865 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2017 PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Objeto:	**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL - GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6.".**
Obligaciones Específicas:	**1)** Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo de especificaciones y características técnicas del proceso de Licitación Pública No. LP-SAF-365 de 2017. **2)** Salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas y de los bienes muebles e inmuebles que le sean entregados en custodia para la prestación del servicio contratado, en lo que atañe a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta el servicio y en razón de las consecuencias que de tales condiciones y circunstancias se deriven para la salud e integridad física de las personas. **3)** Disponer de personal y medios de transporte idóneos, para la entrega y recibo de los puestos al inicio del contrato. **4)** Presentar el Programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial de la empresa dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de firma del contrato. **5)** Realizar un acta de recibo de los puestos y verificar los inventarios de cada sede, de acuerdo a los formatos definidos por el **MINISTERIO.** Estas actas deberán entregarlas al supervisor del **MINISTERIO.** **6)** Velar por el buen estado y conservación de los bienes del **MINISTERIO** y responder por las

pérdidas o daños imputables al personal designado por el **CONTRATISTA** o que se hayan producido como consecuencia del servicio de vigilancia.

7) Llevar un registro detallado y actualizado sobre el estado de la ejecución del contrato.

8) Avisar al **MINISTERIO** dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato, o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del **MINISTERIO.**

9) Mantener, para el desarrollo de la gestión, el personal y la infraestructura ofrecida en la propuesta.

10) Obtener la autorización del **MINISTERIO,** en caso de requerir cambio parcial o total del talento humano presentado en la propuesta.

11) Prestar el servicio de vigilancia con personal altamente calificado y capacitado en sus especialidades, de tal manera que garantice un excelente servicio en todas las instalaciones del **MINISTERIO,** y de las otras entidades que funcionan en el edificio de la planta central, y se brinde la seguridad de todas las instalaciones y las áreas de control de acceso a las diferentes sedes del **MINISTERIO.**

12) Mantener al personal asignado para la ejecución del contrato completamente uniformado, con distintivos de la empresa de vigilancia, y debidamente carnetizado y dotado de: linternas, botas, capas (para quienes trabajen en zonas a la intemperie) y pitos.

13) Garantizar que el personal designado por la compañía para la prestación del servicio cuente con el Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales vigente, y que el mismo no tenga antecedentes penales que puedan afectar la prestación del servicio, y que se encuentre debidamente capacitado para cumplir su labor (el personal asignado debe estar debidamente entrenado en técnicas de vigilancia y con capacitación en relaciones humanas). El personal armado debe estar debidamente certificado por una Academia o Escuela de Capacitación, debidamente reconocida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

14) Estar en permanente y completa coordinación con el supervisor del contrato designado por el **MINISTERIO,** a fin de garantizar un servicio

adecuado; que el personal a su cargo, durante la prestación del servicio, porte el documento de identificación (cédula de ciudadanía), el carnet vigente de la EPS y la ARL a la que se encuentre afiliado, o en su defecto el documento que acredite el derecho para ser atendido en caso de presentarse alguna situación médica, y el carnet de identificación laboral.

15) Prestar el servicio de vigilancia a través de los vigilantes de la compañía, el cual abarca: **A.** Las instalaciones físicas y los elementos que se encuentren dentro de ellas. La compañía deberá responder, previa investigación, por los elementos que se extravíen de las oficinas por causas imputables al servicio de vigilancia. Todos los bienes que se encuentren en las instalaciones del **MINISTERIO** en Bogotá y en cada una de las instalaciones de las Direcciones Territoriales e Inspecciones Fluviales del **MINISTERIO** a nivel nacional, así pertenezcan a otras entidades, quedan bajo la custodia de la compañía de vigilancia. **B.** Los vehículos oficiales y/o particulares que se encuentren dentro de los parqueaderos del **MINISTERIO. C.** El control de acceso tanto de funcionarios como de visitantes en las diferentes recepciones que se designen en el edificio de la sede principal del **MINISTERIO. D.** El control de acceso tanto de funcionarios como de visitantes en las diferentes recepciones que se designen de las sedes a nivel nacional, incluidas aquellas que se dirijan a otras Entidades que funcionen en la misma sede. **E.** El control de entrada y salida de elementos de las instalaciones del **MINISTERIO. F.** El control de cámaras desde el centro de monitoreo de planta central y de los controladores de ronda que se localicen de acuerdo al estudio de seguridad elaborado por el **CONTRATISTA** en las sedes del **MINISTERIO. G.** La aplicación de medidas de ahorro de servicios públicos (manteniendo las luces apagadas en los sitios donde éstas no se requieran y cerrando los grifos y llaves de agua que no se requieran para su uso) y medidas de seguridad (cerrando las puertas de las oficinas que se encuentren solas).

16) Supervisar permanentemente, por lo menos dos visitas diarias, -una diurna y una nocturna-, al personal que preste el servicio de vigilancia, al sistema de alarma y CCTV (si aplica) mediante inspecciones que se efectuarán en forma aleatoria, de conformidad con la metodología establecida por el **CONTRATISTA,** dejando constancia de estas

acciones en las minutas respectivas y empleando el controlador de ronda.

17) Los puestos de vigilancia deberán tener comunicación permanente, durante las 24 horas del día, por el término de duración del contrato, de manera directa, con las siguientes instancias: a. Central de Operaciones, b. Supervisor del **MINISTERIO,** c. Coordinadores operativos.

18) Ofrecer y mantener un Sistema de Atención al Usuario, el cual debe consistir en tener a disposición una línea de atención telefónica permanente -24 horas del día-, un correo electrónico exclusivo de atención, herramientas disponibles durante la ejecución del contrato, con el fin de atender y resolver cualquier inconveniente que se presente en la prestación del servicio, de manera inmediata.

19) Presentar al **MINISTERIO,** a través del Supervisor, informe mensual detallado sobre el desarrollo del mismo, el cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de servicio, de acuerdo al formato establecido por el **MINISTERIO.** El informe servirá de soporte a las facturas mensuales que presente el **CONTRATISTA.**

20) Entregar el reporte mensual de los controladores de ronda de todo el personal: Coordinadores operativos. Este reporte debe contener como mínimo hora, fecha y lugar (nombre de la institución) de la visita.

21) Responder directamente por cualquier reclamación que efectúe el **MINISTERIO** por siniestros o hurtos ocurridos con ocasión de la prestación del servicio de vigilancia, y que no estén cubiertos por las garantías constituidas en el contrato, previa suscripción del acta correspondiente entre el supervisor del contrato asignado por el **MINISTERIO,** el jefe de operación, coordinador del servicio y un funcionario del área donde ocurrió el hecho, en la cual se establecerá el bien que deberá reponer el **CONTRATISTA,** de conformidad con el numeral 2.3.20. - Procedimiento de investigación por pérdida - del anexo de especificaciones técnicas. Igualmente, responder por los bienes personales que aparezcan relacionados en las planillas de ingreso a la entidad, las cuales se deben llevar directamente por la empresa de vigilancia. En todo caso, este procedimiento se llevará a cabo previa la investigación que para el efecto se efectúe y en donde se demuestre la responsabilidad del

	contratista o del personal a su cargo. **22)** **El CONTRATISTA** responderá por el bien que haya sido hurtado en las instalaciones de la entidad donde se presta el servicio de vigilancia, reponiendo dicho bien por uno de iguales o mejores características al hurtado, en el término de veinte (20) días calendario contado a partir de la fecha de suscripción del acta en la cual quede demostrada la responsabilidad del **CONTRATISTA;** En todo caso este procedimiento se llevará a cabo, previa la investigación que para el efecto se efectúe y en donde se demuestre la responsabilidad del **CONTRATISTA** o del personal a su cargo. **23)** Informar de manera oportuna sobre las irregularidades que afecten el normal funcionamiento de las instalaciones de las sedes del **MINISTERIO.** **24)** Suministrar, ante requerimiento del **MINISTERIO,** personal femenino para la prestación del servicio en algunas áreas específicas. **25)** Ejercer el control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo, los sistemas de selección, control, capacitación y entrenamiento del personal que disponga para la prestación del servicio; así mismo, garantizar durante toda la ejecución del contrato el número de vigilantes y supervisores necesarios para el cubrimiento total de los puestos de vigilancia requeridos por el **MINISTERIO.**
Valor Inicial del Contrato:	**DOS MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($2.560.845.338,91) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA.**
Plazo del Contrato Inicialmente Pactado:	**SIETE (7) MESES Y UN (1) DÍA,** contado a partir de la suscripción del acta de iniciación.

Primera Modificación al contrato de prestación de servicios Número 865 de 2017 de Fecha 7 de Febrero del 2018	**Objeto:**	**CLAUSULA PRIMERA: - MODIFICAR** el **PARAGRAFO PRIMERO** de la **CLAUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO** la cual quedara así: **CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO:** El **MINISTERIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato por mensualidades vencidas, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura correspondiente.
Modificación No. 2 de tipo	**Objeto:**	**CLAUSULA PRIMERA.- ADICIÓN**: Adicionar

adición y prorroga al contrato número 865 de 2017 de Fecha 24 de Julio del 2018		al valor del contrato en la suma de **MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($1.312.394.354)** incluido IVA. Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($3.873.239.692,91) MCTE** Incluido IVA. Este valor comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. **CLAUSULA TERCERA - PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en TRES (3) MESES a partir del vencimiento del plazo inicial del contrato 865 de 2017.
Modificación No. 3 de tipo prorroga al contrato número 865 de 2017 de Fecha 31 de Octubre del 2018	**Objeto:**	**CLÁUSULA PRIMERA.- PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo del contrato número 865 de 2017 en SIETE (7) DIAS, contados a partir de la terminación del plazo inicialmente pactado, es decir hasta el 7 de noviembre de 2018.
Valor Total del Contrato: (Incluida Adición)		**TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($3.873.239.692,91) MCTE** incluido IVA

Fecha de Iniciación:	**30 de Diciembre del 2017**	**Fecha de Terminación:** (Incluidas Prorrogas)	**7 de Noviembre del 2018**
Sanciones	**NO**	**Calificación**	Excelente
Estado	Ejecutado		
Observaciones:	El contrato citado, no genero relación laboral alguna entre el **Contratista** y el **Ministerio de Transporte.**		
Nombre del funcionario que expide la certificación:	**ADRIANA PATRICIA MUÑOZ CLAVIJO CC. 1.032.389.203 expedida en Bogotá.**		
Cargo del funcionario que expide la certificación:	**COORDINADORA GRUPO CONTRATOS**		
Dirección y teléfono de la	Centro Comercial Gran Estación II, Costado Esfera,		

persona y/o Entidad que expide la certificación:	Avenida Carrera 60 No. 24 – 09, Oficina 1001 - Teléfono: 3240800 Ext. 1123.
Direccion Electrónica	amunoz@mintransporte.gov.co

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los **Veintisiete (27)** días del mes de **Noviembre** del año **Dos Mil Dieciocho (2018)**.

Firma:

Consecutivo Grupo Contratos – Certificación del Contrato Nro. 865-2017 Unión Temporal Coviseg

Proyectó: Rocío Portillo Flórez
Revisó: Adriana Patricia Muñoz Clavijo
Radicado: *20183210736692*
Fecha de elaboración: 27/11/2018
Tipo de respuesta Total (X) Parcial ()

Medellín, 2023/01/18

20230300633

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DE INDEPORTES ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que la Compañía de vigilancia COVISUR DE COLOMBIA LTDA con Nit. 891502104-5 prestó sus servicios al Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA-, mediante el (los) siguiente contrato (s):

Contrato Número	227 de 2017
Clase de contrato	Prestación de servicios
Objeto	Contratación de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad para el personal y los bienes muebles e inmuebles de propiedad de Indeportes Antioquia y de los que legalmente sea responsable.
Valor inicial	Seiscientos veinticuatro millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete pesos ($624.769.887)
Valor adición 01	Cuatro millones ochocientos setenta y dos mil ochocientos catorce pesos ($4.872.814)
Valor adición 02	Veintiséis millones cuatrocientos ochenta y un mil dos pesos ($26.481.002)
Valor final del contrato	Seiscientos cincuenta y seis millones ciento veintitrés mil setecientos tres pesos ($656.123.703)
Plazo y/o duración del contrato	Doce (12) meses contados a partir del 1 de noviembre de 2017 y hasta el 31 de octubre de 2018
Fecha de inicio	1 de noviembre de 2017
Prórroga 01	Del 1 al 15 de noviembre de 2018
Suspensión y/o terminación anticipada:	N/A
Fecha de y terminación	15 de noviembre de 2018
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

Cumplir el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones s técnicas y las siguientes obligaciones: 1) Desarrollar el objeto contractual, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego de condiciones y en la propuesta. 2) El contratista garantizará que el personal empleado para el servicio de vigilancia, prestará el servicio con el uniforme autorizado (traje peculiar y distintivo), con placa de identificación, acreditado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para desarrollar la actividad. 3) La dotación mínima con que debe contar el personal que pondrá el contratista al servicio de Indeportes Antioquia, deberá estar acorde a lo establecido con la resolución 1368 del 17 de junio de 2002, y toda la normativa vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 4) El Contratista prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada de acuerdo con las normas, y está obligado a efectuar los cambios y relevos de personal y a atender las observaciones e instrucciones sobre mejoras, así como garantizar la exclusividad del personal cuyo proceso de selección cumpla con el perfil solicitado por el Indeportes Antioquia, entendiendo que no podrá ser retirado o trasladado sin previo consentimiento del Supervisor del contrato designado por Indeportes Antioquia. 5) El proponente deberá garantizar el servicio de un (1) supervisor que controle y evalúe las labores del personal y haga cumplir todas las normas legales vigentes en la materia, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas. 6) El supervisor exigido no tendrá ningún costo adicional para Indeportes Antioquia, toda vez que hacen parte integral de los servicios de vigilancia que se encuentran incluidos en los gastos administrativos y de supervisión de la propuesta. 7) El contratista garantizará que el personal que destine para la prestación del servicio de vigilancia realice el monitoreo de las alarmas con que cuenta Indeportes Antioquia en su sede principal. **8)** El contratista garantizará el monitoreo de las alarmas de Indeportes Antioquia, lo cual consiste en activar y desactivar las mismas, de conformidad a lo que se pacte con el supervisor del contrato. **9)** En general el Contratista se compromete a atender las observaciones e instrucciones que requieran para mejorar el servicio y la seguridad de las instalaciones custodiadas, así como a garantizar la exclusividad del personal de supervisores y vigilantes cuyo proceso de selecci6n haya cumplido el perfil exigido por Indeportes Antioquia, este personal no podrá ser retirado o trasladado sin previo consentimiento d e l r e v i s o r del Contrato. **10)** El contratista garantizara que los servicios de vigilancia serán prestados con persona, calificado y entrenado, con los perfiles exigidos por el Indeportes Antioquia. De igual manera presentará un programa o plan de capacitación orientado a actualizar los conocimientos de los vigilantes y supervisores en temas propios de seguridad física, en las áreas técnica, psicológica y humana, jurídica, prevención y atención de desastres, conocimiento del puesto de trabajo, atención y manejo de público, y otros temas cuya aplicación redunde en mejora del servicio, además de los cursos que exige la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. **11)** El Contratista garantizará que el personal de vigilancia será contratado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, lo cual no implica vinculación laboral, administrativa, ni de ninguna índole con Indeportes Antioquia, por lo tanto, el pago de salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, son de absoluta responsabilidad del Contratista, no obstante, el supervisor del contrato en cualquier momento podrá inspeccionar las condiciones laborales del personal contratado. **12)** El Contratista se obliga a emplear personal idóneo, capacitado y suficiente para que los servicios se ejecuten en forma técnica y eficiente; sin embargo, Indeportes Antioquia podrá solicitar la remoción de cualquier empleado del Contratista que labore para este contrato, sin que por ello Indeportes

Antioquia adquiera obligación alguna con el trabajador o el Contratista.

13) El Contratista se obliga a suministrar información completa sobre las personas empleadas; salario, pago de las horas extras, dominicales, festivas y todo lo demás que el Supervisor del contrato requiera, Indeportes Antioquia se reserva el derecho de verificar la información en los documentos del contratista. 14) Prestar el servicio de vigilancia, con personal sin arma, de_ domingo a domingo, veinticuatro (24) horas al día, el.: personal se ubicará en los lugares establecidos previamente por INDEPORTES ANTIOQUIA, cualquier modificación debe ser previamente concertada y avalada por la Entidad. 15) El Contratista garantizará que el personal que utilizará para la prestación del servicio de vigilancia llegará al puesto de trabajo con antelación al inicio del turno a efectos de hacer una revisión del puesto de trabajo y recibir el mismo. 16) Los vigilantes deberán hacer el registro en el libro de turno sobre la forma como reciben y entregan el puesto y todas las novedades ocurridas durante el servicio. Así mismo deberán informar a las autoridades, a la empresa contratista y INDEPORTES ANTIOQUIA, cuando se presenten situaciones irregulares. 17) El vigilante debe tratar en formas cortes a los funcionarios, contratistas, visitantes y proveedores de INDEPORTES ANTIOQUIA. 18) El personal que el Contratista designe para ejecutar el objeto del presente contrato debe ser apto física y mentalmente, además de contar con la instrucción y capacitación necesaria y actualizada para la prestación del servicio contratado. El personal asignado para ejecutar el objeto del presente contrato deberá contar con los elementos necesarios para la prestación efectiva del servicio. 19) El personal asignado para la prestación del servicio vigilancia no se podrá presentar a desarrollar las tareas encomendadas bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas. 20) Teniendo en cuenta que no existe relación laboral entre el CONTRATISTA e INDEPORTES ANTIOQUIA, todo permiso de ausencia dentro del horario establecido para desarrollar el objeto contractual y que solicite el personal asignado para la prestación del servicio de vigilancia, lo deben solicitar ante EL CONTRATISTA únicamente, quien a su vez está obligado a informarle al SUPERVISOR del contrato la ausencia del vigilante y la persona que hará el remplazo. Cualquier ausencia debe ser reemplazada de manera inmediata. 21) En el evento en que se requiera cambiar algún vigilante, ya sea por requerimiento de Indeportes Antioquia o por iniciativa del Contratista para la buena prestación del servicio, este último deberá informar inmediatamente sobre este hecho al SUPERVISOR del contrato, anexando la hoja de vida del nuevo vigilante. 22) EL CONTRATIS está en la obligación de mantener al día los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensaci6n Familiar, instituto Colombiano Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje además de sus salarios, de conformidad con la normatividad legal vigente. 23) El Servicio de vigilancia deberá prestarse de conformidad con la normatividad legal vigente y atendiendo los procedimientos reglamentarios establecidos para tal efecto. 24) Emplear, para la prestación del servicio de vigilancia personal saludable, entrenado y calificado, con los equipos de seguridad industrial y prevención necesarios y las herramientas de trabajo idóneas e indispensables para garantizar la seguridad de todo el personal de Indeportes Antioquia. 25) El contratista se obliga a mantener todas las condiciones, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta durante la ejecución del contrato. 26) Entregar al SUPERVISOR dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, las hojas de vida del personal a emplear en la ejecución del mismo, con todos los soportes de experiencia y capacitación

necesarios, además de los respectivos antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del caso. 27) Cumplir con todos los servicios y obligaciones consignadas en los Pliegos de Condiciones y los señalados en la propuesta y demás documentos que forman parte integral del contrato. 28) El contratista antes de iniciar la prestación de los servicios, deberá entregar a la Entidad un estudio de seguridad, en el cual se contengan recomendaciones y requerimientos, en aras de obtener un servicio de calidad. 29) El contratista deberá cumplir a cabalidad los protocolos de operación señalados para el servicio. 30) El contratista aplicará procesos de selección de personal que garanticen la idoneidad del personal que integra el servicio y responderá por sus actuaciones de acuerdo con los términos previstos por la Ley. 31) El contratista deberá disponer de un protocolo de servicio al cliente que garantice la verificaci6n e investigaci6n pronta de las quejas e inconformidades que se pudieren presentar durante la ejecución del contrato, en aras de garantizar la adecuada prestación del servicio. Este protocolo deberá dárselo a conocer a la Entidad antes de iniciar la ejecución del Contrato. 32) Lo elementos de propiedad del CONTRATISTA destinados al servicio de Indeportes Antioquia, deben contar con la debida póliza que asegure el riesgo de pérdida, deterioro o similares, la cual deberá acreditar una vez se suscriba el contrato Indeportes Antioquia, por ningún motivo responderá por riesgo de pérdida, deterioro o similares de los equipos destinados a cumplir con el objeto contractual. El contratista deberá garantizar que el personal designado para la prestación del servicio cumpla con las siguientes obligaciones: 33) Controlar el ingreso y salida de las personas de las instalaciones donde se presta el servicio, orientando para su correcto desplazamiento dentro las mismas y responder por el control en todos los accesos existentes. 34) Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de bienes. 35) Realizar revisión de bolsos y paquetes de todo el personal (servidores, contratistas y visitantes) que ingresen o salgan de las instalaciones en las que se presta el servicio de vigilancia. 36) Mantener comunicación permanente con la central de comunicaciones del contratista. 37) Cumplir los turnos a cabalidad.38) impedir el acceso de personas armadas a la sede de Indeportes Antioquia. 39) Llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio. 40) Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas en la sede de Indeportes Antioquia. 41) Verificar que las puertas de acceso a las oficinas de la entidad queden debidamente cerradas, y en la sede principal las alarmas queden debidamente activadas. 42) Dar aviso oportuno al supervisor designado por el contratista, a más tardar dentro los diez (10) minutos siguientes a la ocurrencia de cualquier anomalía que se presente durante la prestación del servicio de vigilancia. 43) Las demás que le sean asignadas por el contratista y/o contratante que por naturaleza del servicio se requiera. 44) El contratista deberá cumplir las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de Indeportes Antioquia a través del supervisor del contrato. De conformidad con la propuesta presentada por el contratista, el mismo se compromete a: 45) realizar capacitaciones especializadas con una intensidad horaria no inferior a seis (6) horas cada una, adicionales a la mínima requeridas por la Entidad, en i) capacitaciones en toma de decisiones. ii) solución de conflictos y competencias laborales. 46) realizar y entregar a la firma del acta de inicio los planes de capacitación, los cuales no podrán superar los seis (6) meses de proyección y ejecución efectiva de la actividad, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato. 47) las capacitaciones deberán ser realizadas mediante una escuela de capacitación aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada o el Ministerio de Educación, en la que conste la vinculación de su Empresa a los programas de enseñanza

relacionados. 48) Las capacitaciones deberán ser otorgadas al personal destinado para la ejecución del contrato, el costo de las mismas deberá ser asumido en su totalidad por el contratista y no podrá
ser trasladado al personal de seguridad o la Entidad. 49) el proponente se compromete a realizar rondas de control, todos los días de la semana, mínimo cada veinte (20) minutos, dejando en el dispositivo electrónico el registro de la ronda de control. 50) El registro de las rondas de control deberá ser llevado personalmente por uno de los guardas que prestan el servicio, y se hará mediante ubicación de dispositivos de punto de marcación electrónico en las áreas estratégicas de la sede principal de Indeportes Antioquia. En los dispositivos utilizados deberá quedar guardada la información, la digitalización de esta estará a cargo del Contratista, y deberá ser trasladada al supervisor del contrato por Indeportes Antioquia de manera mensual. 51) el contratista asignará para el presente contrato un Coordinador Operativo con resolución vigente como consultor, el cual deberá cumplir las obligaciones y especificaciones técnicas señaladas en el pliego de condiciones definitivo.

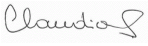
La información suministrada en el presente certificado no genera relación laboral alguna entre las partes contratantes, por consiguiente, el Contratista no podrá exigir el pago de prestaciones sociales, indemnizaciones, primas o pagos de carácter laboral en razón del servicio aquí contratado.

Se expide la presente certificación a petición del (la) interesado(a).

Atentamente,



OSCAR GILMILLER ATEHORTUA CORREA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó y Revisó	Claudia Salazar Arango Profesional Especializada Subgerencia Administrativa y financiera		16 de enero de 2023
Declaro que he revisado el documento y lo encuentro ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así como a los documentos contractuales y contrato y, por lo tanto, bajo mi responsabilidad lo presento para firma.			

La suscrita LORENA REYES ROJAS, en mi calidad de Representante Legal suplente de AGROBOLSA S.A COMISIONISTA DE BOLSA - NIT.830.103.828-5

000570

CERTIFICA

Que **UNIÓN TEMPORAL FGN CAUCA CC 2016.**, identificado con **NIT. 901.027.063-1**, ejecutó la operación que se relaciona a continuación, a través de la SCBV Geocapital S.A., mediante el mecanismo del Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC.

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - CAUCA	
No. Operación	**27305851**
Producto	Servicio De Vigilancia y medios tecnológicos
NIT Entidad Compradora	800187621
Mandante Comprador	**FISCALIA GENERAL DE LA NACION - CAUCA**
Firma Comisionista Vendedora	GEOCAPITAL S.A.
Comitente Vendedor	UNION TEMPORAL FGN CAUCA CC 2016 NIT.901.027.063-1 CONFORMADO POR COOVIAM CTA CON 49% COVISUR LTDA CON 51%
Vlr Neto operación	3,250,082,337.00
IVA	52,001,317.00
Adición con IVA	1.019.978.407.33
Vlr Total Operación	**4.322.062.061.33**
Sitio de Entrega	Popayán
Fecha de Cierre	2016-11-10
Fecha Final Entrega	2018-11-30
Objeto del Contrato	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas, los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación, seccional cauca, en las modalidades de fija y móvil, con armas y sin armas, con medios tecnológicos.

La operación fue ejecutada a satisfacción a través de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A, dándole cumplimiento a los plazos, calidad, condiciones y requisitos exigidos por la Ficha Técnica de Negociación y el documento de Condiciones Especiales.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de marzo de 2019.

Cordialmente,

LORENA REYES ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL (S)
CC. 1.020.739.667

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA COORDINADORA DEL GRUPO CONTRATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE CERTIFICA EL SIGUIENTE CONTRATO:		
Nombre de la Entidad que expide la certificación:	MINISTERIO DE TRANSPORTE NIT. 899.999.055-4	
Nombre o razón social del contratista que solicita la certificación:	COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA NIT: 891.502.104-5	
Contrato número:	541 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2018 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Número	SAMC-SAF-012 de 2018	
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL PARA LOS GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6.".	
Valor del Contrato Inicialmente Pactado:	DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($291.971.196) INCLUIDO IVA.	
Plazo del Contrato Inicialmente Pactado:	UN (1) MES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.	
Primera Modificación al Contrato de Prestación de Servicios de fecha 7 de Diciembre de 2018	Objeto:	CLÁUSULA PRIMERA.- PRORROGA: Prorrogar el plazo del contrato número 541 de 2018 en quince (15) días, contados a partir de la terminación del plazo inicialmente pactado, es decir hasta el 22 de diciembre de 2018. CLÁUSULA SEGUNDA.- ADICION: Adicionar el valor del Contrato en la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($145.985.598) Incluido IVA; para un valor total de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($437.956.794) INCLUIDO IVA.
Valor Total del Contrato:	CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES	

(Incluida Adición)	NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($437.956.794) INCLUIDO IVA.		
Fecha de Iniciación:	8 de Noviembre de 2018	Fecha de Terminación: (Incluida Prorroga)	22 de Diciembre de 2018
Sanciones	NO		
Estado	Ejecutado		
Nombre del funcionario que expide la certificación:	ADRIANA PATRICIA MUÑOZ CLAVIJO CC. 1.032.389.203 expedida en Bogotá.		
Cargo del funcionario que expide la certificación:	COORDINADORA GRUPO CONTRATOS		
Dirección y teléfono de la persona y/o Entidad que expide la certificación:	Centro Comercial Gran Estación II, Costado Esfera, Avenida Carrera 60 No. 24 – 09, Oficina 1001 - Teléfono: 3240800 Ext. 1123.		
Direccion Electrónica	amunoz@mintransporte.gov.co		

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los **Veinte (20)** días del mes de **Marzo** del año **Dos Mil Diecinueve (2019)**.

Firma:

Consecutivo Grupo Contratos – Certificación del Contrato Nro. 541-2018 Covisur de Colombia Ltda.

Proyectó: Rocío Portillo Flórez
Revisó: Adriana Patricia Muñoz Clavijo
Radicado: *20193210134592*
Fecha de elaboración: 20/03/2019
Tipo de respuesta Total (X) Parcial ()

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, **UNION TEMPORAL EDUCACIÓN SC** identificada con NIT No. 901.166.595-1, conformada por **COVISUR DE COLOMBIA LTDA**, identificada con NIT. No. 891.502.104-5, con un porcentaje de participación del 93%; y por **SEGURIDAD SUPER LTDA.**, identificada con NIT. No. 830.072.359-8, con un porcentaje de participación del 7%, suscribió en esta Entidad lo siguiente

CONTRATO N° y FECHA	CO1.PCCNTR.378186 del 5 de abril de 2018, resultado del proceso N° SED-LP-DSA-004-2018
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
OBJETO:	Prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes educativas y áreas administrativas de la Secretaria de Educación del Distrito Capital.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Acatar los lineamientos establecidos en la Circular Externa N. 2017-0000435 del 18 de octubre de 2017, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se expide el protocolo de operación para el servicio de vigilancia y seguridad privada en el sector educativo. 2. Diseñar y/o actualizar los protocolos que se deben seguir en cada una de las sedes donde se prestara el servicio, avalados por la interventoría. Una copia de estos protocolos deberá reposar en el colegio o sede administrativa. 3. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, el servicio de monitoreo de los sistemas de alarma, el mantenimiento y ampliación de los sistemas de intrusión (alarma), CCTV y control de acceso, con el fin de preservar la seguridad de las instalaciones, bienes y personal de los Colegios Distritales y Sedes Administrativas de la SED, del o los grupos que le fueron adjudicados o de las localidades para las cuales fue contratado. 4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, con estricta sujeción a las normas legales y a los términos establecidos en el presente estudio previo, en los pliegos de condiciones, en la propuesta presentada y en el contrato respectivo. 5. Salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas a la entidad y de los bienes muebles e inmuebles que le sean entregados en custodia para la prestación del servicio contratado, en lo que atañe a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta el servicio y en razón de las consecuencias que de tales condiciones y circunstancias se deriven para la salud e integridad física de las personas. Para tal efecto, de conformidad con el numeral 10.2 del protocolo establecido por la Superintendencia de Vigilancia para la prestación del servicio de vigilancia en instituciones educativas, que establece los puntos de control, el personal de la vigilancia en el sector educativo tendrá para su custodia: • Porterías: custodiar la entrada y salida de la comunidad educativa o escolar, visitantes y vehículos, solicitando la plena identificación de las personas que deseen ingresar. • Áreas administrativas: rectoría, secretaria, pagaduría y sala de profesores. • Áreas educativas o escolares: aulas de clase, laboratorios, bibliotecas, otros. • Áreas sociales y recreativas: salones de teatros, aulas multiplex, otros. • Parqueaderos internos y externos • Almacenes, depósitos o bodegas • Terrazas • Ascensores • Escaleras • Parte externa, perímetros y/o alrededores • Llegada y salida de rutas escolares (transporte escolar).

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP II Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

- Entrada y salida de materiales, herramientas, equipos y bienes muebles.
- Otros suscritos, dentro del contrato de trabajo.

6. Disponer de personal y medios de transporte idóneos, para la entrega al inicio del contrato y recibo de los puestos al final del mismo y para el cumplimiento del alcance del objeto contractual, de acuerdo al cronograma entregado por la SED o el interventor asignado.
7. Presentar, a la supervisión y/o interventoría designada el programa de salud ocupacional de la empresa dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de a la firma del contrato, y atender las observaciones que se hagan, de manera inmediata.
8. Realizar un acta de recibo de los puestos y verificar los inventarios de cada sede, de acuerdo a los formatos definidos por la SED. Estas actas deberán entregarlas a la supervisión SED o al interventor definido para este servicio.
9. Recibir los sistemas electrónicos de seguridad existentes bajo inventario, especificando la cantidad, características principales y ubicación de cada elemento que los constituye, adicionalmente se deberá contar con la zonificación, la lista de usuarios y las claves de instalador, administrador y operador, así como los correspondientes planos donde se identifiquen por capa cada uno de los sistemas. Lo anterior con copia a la SED o al interventor definido por la SED.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SED o el interventor, designado para tal fin.
11. Suministrar los siguientes equipos y planes de comunicaciones:
a. Para la Dirección de Servicios Administrativos de la SED: Un plan de comunicaciones (voz y datos) de línea abierta a todo destino con equipo celular nuevo.
b. Para los Coordinadores Operativos: Un plan de comunicaciones de línea abierta con equipo celular (voz y datos) y un radio de comunicaciones con las Instituciones Educativas o sedes administrativas y correo corporativo.
c. Para los supervisores y operadores de medios tecnológicos del nivel central: Un radio y celular para comunicación con la Central, los coordinadores y los puestos de vigilancia y correo corporativo. El supervisor asignado a la sede central deberá tener manos libres.
d. Para los servicios de vigilancia de las sedes de los Colegios Distritales y las Sedes Administrativas: Un (1) radio de comunicaciones por servicio, para transmisión de voz, con cobertura con la central de radio con los coordinadores operativos, personal técnico y supervisores. En caso de no contar con la cobertura el contratista deberá garantizar a través de cualquier otro medio la comunicación con cada puesto de vigilancia.
e. Para el monitoreo de alarmas el contratista deberá suministrar un equipo GPRS de tecnología mínima 3G con plan de datos por cada uno de los sistemas de alarma a monitorear.
12. El contratista responderá, por la reposición o pago por la pérdida o hurto de bienes de propiedad de la SED, o aquellos que se encuentren bajo su cuidado, responsabilidad, tenencia, control, vigilancia y custodia de conformidad con el numeral 10.2 del protocolo establecido por la Superintendencia de Vigilancia para la prestación del servicio de vigilancia en instituciones educativas, que establece los bienes que la empresa de vigilancia tendrá bajo su custodia, y por aquellos que se encuentren dentro del inventario de la sede, a su vez responderá por bienes o elementos que hayan ingresado a cada sede y se hayan registrado en los libros de minuta, previo denuncio realizado por el responsable del elemento o el propietario del mismo, dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia del hecho (perdida o hurto).
Para tal efecto responderá al 100% de la pérdida o hurto, para lo cual deberá agotar el procedimiento que a continuación se describe:

a) El contratista informa de la ocurrencia del evento a la SED, directamente o por conducto de

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

la interventoría.

b) El responsable de los bienes perdidos o hurtados, o el propietario de los mismos presentara denuncia ante autoridad competente y enviara copia de la misma al contratista.

c) El CONTRATISTA presentará su versión de los hechos mediante el informe respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la copia del respectivo denuncio, lo cual deberá ser incluida dentro del informe.

d) El informe presentado por el contratista será evaluación por la interventoría designada para el contrato, quien determinará la responsabilidad del contratista en el hecho, informe que deberá presentar dentro de los tres días siguientes al recibo del documento entregado por parte del contratista.

e) La SED evaluara el informe de la interventoría y sus conclusiones y determinara la responsabilidad y la procedencia del pago por parte del CONTRATISTA dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibo del informe de la interventoría.

f) En caso de encontrar responsabilidad en el hecho, la SED informara al contratista, con el fin de solicitar el pago del 100% del valor de los elementos perdidos o hurtados dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la responsabilidad.

g) En caso de no encontrar responsabilidad por parte del contratista en el hecho, se dará traslado a la oficina competente de la SED para que se realice las gestiones que haya lugar.

h) Vencido el término dado para la reposición sin que el contratista haya realizado dicha reposición, la SED dará inicio al tramite señalado dentro del manual de contratación de la entidad para la declaratoria de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.

13. Garantizar la supervisión incluida en el AYS mediante visitas diarias, al personal que preste el servicio de vigilancia, al sistema de alarma, CCTV y control de acceso donde apliquen, mediante inspecciones que se efectuarán en forma aleatoria, de conformidad con la metodología establecida por el contratista y dejando constancia de estas acciones en las minutas respectivas y opcionalmente empleando el controlador de ronda o medio electrónico alterno.

14. Dotar de uniforme, calzado, radio, elementos y equipos apropiados al personal de seguridad tales como coordinadores, supervisores, vigilantes y al personal de seguridad electrónica, de conformidad con la Resolución 5351 de 2007de la Superintendencia de Vigilancia y las normas vigentes, el estudio previo y el pliego de condiciones.

15. Seleccionar el personal que se destinará a la prestación del servicio de vigilancia, siguiendo procedimientos que garanticen la idoneidad para la atención de la seguridad en instituciones educativas y trato a estudiantes, que sus conductas atiendan la moral y buenas costumbres y que posean aptitudes sicológicas para el desempeño del servicio, para tal efecto deberá cumplir con el perfil de vigilante del sector educativo establecido en el numeral 8.2 el protocolo de operación para el servicio de vigilancia y seguridad privada en el sector educativo y las condiciones establecidas en el anexo técnico el cual hace parte del pliego de condiciones.

16. Adicionalmente, deberá efectuar la revisión de los antecedentes y requerimientos judiciales de cada uno de los vigilantes, mediante investigaciones de seguridad personal. La revisión deberá remitirla a la interventoría para la respectiva verificación de la información.

17. Contratar y garantizar su permanencia durante la ejecución del contrato de los coordinadores operativos, acorde con el grupo adjudicado y en cumplimiento del acta de compromiso firmada por el representante legal de la empresa de vigilancia. Los coordinadores operativos aprobados prestan sus servicios con destino al grupo adjudicado y con dedicación exclusiva para la SED.

La SED permitirá y solicitará el remplazo del coordinador operativo, siempre y cuando, el cambio

	responda a casos excepcionales, debidamente justificados y en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles. Igualmente, se requiere que el perfil del nuevo coordinador sea igual o superior al definido en los pliegos de condiciones. En todo caso, estas modificaciones deberán ser aprobadas por el Supervisor del contrato por parte de la SED. En el evento de ausencias temporales del coordinador por fuerza mayor o caso fortuito, el contratista deberá informar de manera inmediata a la SED. Estas ausencias deberán ser suplidas de manera inmediata por el Director o gerente de operaciones de la empresa contratada o quien haga sus veces, quien deberá acreditar el mismo perfil solicitado para tal cargo dentro del pliego de condiciones. 18. Para garantizar el cumplimiento de los perfiles y requisitos de los coordinadores operativos propuestos, el contratista deberá presentar a la supervisión y/o interventoría todos los soportes requeridos en el pliego de condiciones, con la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato. 19. Entregar. a la SED, en medio electrónico, organizado por sede, localidad, en orden cronológico y debidamente rotulado, los archivos, carpeta de ingreso y salida de elementos y visitantes, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, como requisito para el último pago de servicios. 20. Elaborar las certificaciones de prestación del servicio de vigilancia, certificaciones por mantenimientos, actualización y renovación tecnológica, por Institución, de acuerdo al formato impartido por la Dirección de Servicios Administrativos y entregarlas al interventor. 21. Adelantar un estudio de seguridad que incluya la evaluación de las amenazas y las vulnerabilidades con el fin de establecer los factores de riesgo a las que se encuentra expuesto cada sede donde se prestará el servicio, así como la revisión de los esquemas de vigilancia humana, con medio canino y seguridad electrónica y entregarlo por escrito a la SED a través del interventor, dentro de los dos primeros meses de ejecución, con las recomendaciones y sugerencias de seguridad que consideren pertinentes, para la excelente prestación del servicio, tanto a nivel operativo como a nivel técnico. Esta información además deberá ser consolidada y actualizada mensualmente de acuerdo a la dinámica del servicio, en cuadro resumen por localidad, de acuerdo al formato establecido por la SED. 22. Revisar y actualizar el estudio de seguridad de los Colegios Distritales y Sedes Administrativas en donde se preste mas de un hurto durante el desarrollo del contrato, con el fin de evaluar los riesgos de las sedes y evitar que se sigan presentando. 23. Presentar a la SED a través del Supervisor o interventor, informes eventuales, dentro de un término no mayor de un día a partir del conocimiento de un evento que por sus características afecten el servicio tales como, accidentes, hurtos, inundaciones, entre otros, haciendo un análisis detallado y completo de los hechos, indicando las causas y efectos, presentando las recomendaciones sobre soluciones definitivas. 24. Presentar a la SED a través del Supervisor a interventor, informe mensual detallado sobre la ejecución del contrato, el cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de servicio, de acuerdo al formato establecido por la SED, como requisito para cada pago. 25. Realizar un reporte periódico y los extraordinarios cuando las circunstancias lo ameriten a través de la plataforma que la entidad disponga con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en los entornos escolares. 26. Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la SED o a terceros. 27. Instalar sellos de seguridad en las áreas críticas de los colegios Distritales y Sedes

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

	Administrativas determinadas por la SED. Igual procedimiento se adelantará durante el periodo de receso escolar. El sello debe ser un adhesivo que contenga entre otros datos, el nombre de la empresa, fecha de instalación y la palabra sello. Como acción necesaria en este aspecto, estará la de rendir informe escrito al Rector, Director Local de Educación o responsable de cada sede donde se preste el servicio, en relación con las novedades presentadas durante la ejecución del contrato. 28. Disponer de elementos de seguridad tales como cadenas y candados de seguridad, desde el inicio de la ejecución contractual y hasta su finalización y empalme con el nuevo contratista. 29. Dentro del personal contratado para la prestación del servicio, deberá garantizar como mínimo que un veinte por ciento (20%) viva en las localidades del grupo (s) en la (los) cual (es) se va a prestar el servicio, lo cual verificará la interventoría. Si al determinarse el 20%, el resultado no es un número entero, se aproximará al entero de menor valor. 30. Acoger los mandatos legales, en cuanto a la cantidad de horas trabajadas y autorizadas por el Ministerio del Trabajo y la Protección Social en la prestación del servicio de vigilancia. 31. Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo, el cual debe incluir al menos los siguientes elementos: a. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo, monitoreo y atención de contingencias. b. CAPACITACIÓN: Que incluye manejo, mantenimiento y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso si es del caso. c. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán el funcionamiento, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso si es del caso, así como las funciones que atenderán. d. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato. e. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la SED en los pliegos de condiciones. f. CERTIFICADO DE CAPACITACION: Dentro del personal técnico del contratista se deberá contar con personal certificado por el fabricante TYCO en las líneas de alarmas DSC y control de acceso Kantech para las sedes administrativas. g. ACTA DE SERVICIO: Realizar acta de servicio cada vez que se lleve a cabo alguna labor como: Mantenimientos, instalaciones, reubicaciones, visitas de control, entre otras. 32. Contar con una central de monitoreo exclusiva para los sistemas de alarma de la SED, con mínimo dos servicios de operador de medios tecnológicos certificado las 24 horas todos los días del año durante la ejecución del contrato, así como la correcta prestación del servicio del sistema de alarma monitoreada con comunicación GPRS, para cada uno de los grupos. Adicionalmente, garantizará como mínimo una central de monitoreo con los siguientes equipos: a. Dos monitores de mínimo 42 pulgadas en modo de imagen espejo con cada uno de los computadores de cada uno de los operadores. b. Receptora de alarmas que deberá ser un concentrador industrial de señales de Hardware mundialmente reconocida y certificada con UL o ULC (para no depender del software de monitoreo). La central y cada una de sus tarjetas de línea telefónica deberán tener la capacidad de recibir multi-formatos de comunicación. La misma receptora de alarmas deberá ser capaz de recibir señales: Telefónicas, GSM voz, GPRS y comunicación vía IP, y esta receptora deberá actualizarse por software de manera rápida y segura, garantizando sistema FULL DATA.

c. Equipos de soporte de energía (UPS y/o planta eléctrica) para garantizar el funcionamiento permanente de la central de monitoreo.
d. Radiofrecuencia para la comunicación con el personal asignado al contrato.

El contratista deberá definir y hacer el uso adecuado de palabras de santo y seña para verificar las señales de alarma. Igualmente dejar evidencia en la minuta de la asistencia de la reacción motorizada, al igual que hacer uso del controlador de ronda o medio electrónico alterno.
Los equipos empleados para este monitoreo serán de propiedad de la empresa prestadora del servicio, para lo cual deberá contar con las adecuaciones e instalaciones pertinentes para garantizar el buen funcionamiento del servicio, asumiendo por su cuenta y riesgo el costo de los mismos.

Las centrales de monitoreo deberán cumplir con lo estipulado en el protocolo de operación de los servicios de vigilancia electrónico expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Para el caso del grupo de sedes administrativas, la SED brindara el espacio para la ubicación de la central dentro de sus instalaciones (sede nivel central).

El contratista debe encargarse de la instalación, configuración de los equipos, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los mismos.

33. El contratista deberá mantener equipos disponibles para el reemplazo y préstamo en las instituciones en tanto se realiza la reparación y/o la reposición de los equipos que sufran daños por efectos de fenómenos naturales y/o saboteo, establecidos como stock mínimo en el anexo técnico.

34. Mantener vigentes todas las licencias que se requieran para la correcta prestación de los servicios, durante la ejecución del contrato. (Licencia de funcionamiento, Licencia para la prestación del servicio de vigilancia con medio canino, Licencia de Medios Tecnológicos, Licencia de Comunicaciones, Registro TIC, Resolución de horas extras, Constancia de vinculación a la Red de Apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá, licencia para el uso de uniformes y las demás necesarias).
35. Entregar el reporte mensual de los controladores de ronda o medio electrónico alterno de todo el personal: Coordinadores operativos y supervisores. Este reporte debe contener como mínimo hora, fecha y lugar (nombre de la institución) de la visita, como requisito para cada pago.
36. Suscribir las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato (iniciación, entrada al almacén de la localidad, recibo a satisfacción, terminación y liquidación).
37. Entregar en medio impreso y magnético, un informe final que resuma de manera sucinta y concreta todas las actuaciones con ocasión de la ejecución contractual para ser publicado en los Portales de Contratación a la Vista y Único de Contratación.
38. En cuanto a las obligaciones laborales con sus trabajadores el contratista deberá:

a. Pagar oportunamente dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes, los salarios (incluye las horas extras, recargos nocturnos, y festivos bonificaciones y todo aquello que el trabajador recibe como contraprestación por su labor) acorde con lo regulado por el Código Sustantivo del Trabajo, al personal vinculado al contrato. En ningún caso se aceptará el pago por turnos del personal vinculado al contrato. Lo anterior será verificado por la interventoría.
b. Liquidar y pagar las prestaciones sociales, obligaciones de seguridad social, y pago de

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

parafiscales, de todo el personal vinculado por el contratista para la ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido por la ley, esta información debe ser discriminada detalladamente en el desprendible de pago entregado al personal.

c. Para el último pago el contratista deberá aportar las actas de liquidaciones de su personal, incluyendo copia del pago con el fin de cruzar estos pagos con los documentos aportados.
d. Si durante la ejecución del contrato, se llegara a retirar algún trabajador que haga parte del personal asignado para la ejecución del contrato, el contratista deberá informar a la SED, y adjuntar a la factura del mes siguiente al retiro, copia de la liquidación y comprobarte de pago de la misma.

Nota: Para verificar el cumplimiento de las obligaciones antes señaladas, el contratista deberá aportar los soportes requeridos por la SED.

39. Reemplazo de personal: A solicitud de la SED o del interventor, mediante comunicación escrita o verbal, el contratista se obliga con la SED a reemplazar a cualquier trabajador designado al contrato para la prestación del servicio en el término de veinticuatro (24) horas, manteniendo el perfil exigido. El contratista podrá realizar el cambio del personal Informando por escrito al rector de la Institución o al responsable de la sede administrativa con copia a la Dirección de Servicios Administrativos y al interventor del cambio realizado, el motivo del retiro, ubicación del servicio e identificación del personal.

40. Relevos de personal: El contratista deberá emplear y disponer de relevos de personal de manera que garanticen los tiempos de descanso mínimos exigidos por la ley, ausentismo, incapacidad o calamidad. El cumplimiento de esta obligación no causará costos adicionales para la SED.

El contratista deberá suministrar un listado del personal disponible para llevar a cabo los relevos y entregarlo al inicio del contrato, el cual deberá actualizarse mensualmente en caso de existir cambios. Este personal deberá cumplir con los requerimientos mínimos de perfil exigido por la SED a fin de garantizar la calidad del servicio.

En caso de presentarse ausencia del personal para la prestación del servicio, éstos deben ser cubiertos en un plazo máximo de una (l) hora, de lo contrario, la SED no reconocerá el valor del turno correspondiente.

41. El contratista deberá acoger los mandatos legales, en cuanto a la cantidad de horas trabajadas y autorizadas por el Ministerio del trabajo y la protección Social en la prestación del servicio de vigilancia. La asignación de turnos para el personal que cubre la vigilancia, en ningún caso podrá exceder las horas correspondientes a cada servicio reguladas legalmente de conformidad con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, es decir que el esquema de programación del servicio de 24 horas será de la siguiente manera: dos (2) turnos diurnos, dos (2) turnos nocturnos y dos (2) turnos de descanso, cubierto por tres personas, de conformidad con lo estipulado por la Superintendencia de Vigilancia y demás disposiciones legales vigentes que reglamenten horarios para este tipo de servicios.

42. Entrenar y capacitar al personal en servicio, en el área específica del puesto de vigilancia, en la funcionalidad y cuidado de los sistemas de alarma, CCTV y control de acceso si es del caso, según instrucciones que deben permanecer por escrito y cumplirse estrictamente las consignas de cada uno de los puestos de trabajo.

43. El contratista deberá programar al inicio del contrato la capacitación al personal vinculado al contrato con la Secretaría de Educación Distrital (coordinadores, supervisores y vigilantes), en los siguientes temas:

a. Infancia y adolescencia.
b. Cursos de relacionamiento interpersonal.
c. Promoción al buen trato.

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

	d. Desarrollo integral y protección a la primera infancia, niños, niñas y adolescentes. e. Prevención de desastres y primer respondiente. f. Uso de tecnologías de la información y comunicación. g. Derechos humanos. h. Los demás temas que se requieran en el transcurso de la ejecución del contrato. Para tal efecto el contratista deberá dentro del primer mes de ejecución contractual a la SED y/o interventor delegado el cronograma de las capacitaciones incluyendo las fechas, lugares y horarios en que se llevaran a cabo de conformidad con lo establecido en el anexo técnico del presente proceso, en caso de presentarse algún tipo de modificación en la programación se deberá informar a la SED y/ interventor delegado mediante comunicación. 44. El contratista deberá incorporar el protocolo de operación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el sector educativo expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada para la prestación del servicio en las sedes que le correspondan. A su vez al inicio del contrato, el contratista deberá entregar el protocolo del servicio de vigilancia educativo de la Entidad, el cual deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: a. Control de acceso a visitantes y vehículos, control de ingreso y salida de elementos, rondas, caninos, llaves, botón de pánico mediante celular (donde aplique). b. Conocimiento básico de los servicios que prestan los colegios y sedes administrativas de la Entidad. El contratista deberá anexar un protocolo de atención a la comunidad educativa que permita a usuario una directa interlocución y garantice una verificación e investigación propia de quejas o inconformidades que él mismo pudiese tener en relación con la calidad y oportunidad en la prestación del servicio. 45. El contratista deberá cumplir con los siguientes programas: a. Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo b. Bienestar Para ello deberá presentar al supervisor y/o interventor designado por parte de la SED al inicio del contrato, un cronograma de actividades en donde cumpla con las intervenciones a los subprogramas señalados en la ficha técnica, de conformidad con el anexo técnico que hace arte integral del presente proceso. 46. El contratista deberá garantizar el óptimo funcionamiento del botón de pánico en todos los colegios distritales y sedes administrativas donde exista un sistema de alarma, con monitoreo permanente (24 horas) en la central de alarmas con la que cuente el Contratista. 47. Todo el personal operativo (coordinadores y vigilantes) prestarán su servicio de manera exclusiva a la SED. 48. Cumplir las demás obligaciones que surjan en desarrollo del objeto del contrato que sean requeridas por la SED.
VALOR DEL CONTRATO:	Ocho Mil Doscientos Diecisiete Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Noventa y Cuatro Pesos ($8.217.756.194) M/Cte.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato, para el grupo, será el siguiente: GRUPO: GRUPO 10 — LOCALIDADES: 11 SUBA — PLAZO EN MESES: 8,76 **NOTA**: El plazo de ejecución del contrato comenzará a partir de la firma del acta de inicio suscrita por contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO:	9 de abril de 2018
MODIFICACIÓN No. 1 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018:	Adición: Quinientos Un Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Pesos ($501.684.500) M/Cte. Prorroga: Hasta el 14 de enero de 2019 Modificar la Cláusula Plazo de Ejecución: la cual quedará de la siguiente manera: **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 14 de enero de 2019, contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Modificar la Cláusula de Valor del contrato, la cual quedara así: El valor del presente contrato es de **OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($8.719.440.694)** incluidos los impuestos de ley a los que hubiera lugar, **PARÁGRAFO 1°:** Dentro de este valor se encuentra incluidos todos los costos directos e indirectos que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos tasas y contribuciones **PARÁGRAFO 2°:** La SED efectuara las retenciones que, en materia de impuestos gravámenes, tasas o contribuciones, establezca la Ley. **PARÁGRAFO 3°:** El valor del contrato corresponde al valor total del presupuesto oficial para el grupo. Por lo anterior, el ahorro obtenido de la diferencia entre la propuesta presentada por el contratista que resulte adjudicatario y el presupuesto oficial del grupo será utilizado en una mayor cantidad de servicios para la entidad.
MODIFICACIÓN No. 2 DEL 11 DE ENERO DE 2019:	Adición: Dos Mil Novecientos Dieciséis Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Dos Pesos ($2.916.283.502) M/Cte. Prorroga: Hasta el 11 de abril de 2019 Modificar la Cláusula Plazo de Ejecución: la cual quedará de la siguiente manera: **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 11 de abril de 2019, contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Modificar la Cláusula de Valor del contrato, la cual quedara así: El valor del presente contrato es de **ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($11.635.724.196)** incluidos los impuestos de ley a los que hubiera lugar, **PARÁGRAFO 1°:** Dentro de este valor se encuentra incluidos todos los costos directos e indirectos que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos tasas y contribuciones **PARÁGRAFO 2°:** La SED efectuara las retenciones que, en materia de impuestos gravámenes, tasas o contribuciones, establezca la Ley. **PARÁGRAFO 3°:** El valor del contrato corresponde al valor total del presupuesto oficial para el grupo. Por lo anterior, el ahorro obtenido de la diferencia entre la propuesta presentada por el contratista que resulte adjudicatario y el presupuesto oficial del grupo será utilizado en una mayor cantidad de servicios para la entidad.
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 de abril de 2019
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	Once Mil Seiscientos Treinta y Cinco Millones Setecientos Veinticuatro Mil Ciento Noventa y Seis Pesos ($11.635.724.196) M/Cte.

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP II Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

VALOR TOTAL EJECUTADO:	Once Mil Quinientos Millones Novecientos Sesenta Mil Ochocientos Veintiséis Pesos ($11.500.960.826) M/Cte.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Doce (12) meses y tres (3) días
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado
OTROS:	De acuerdo con la información enviada por la Dirección de Servicios Administrativos Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, se relaciona lo siguiente: 105 servicios Tipo A (24 Horas los 7 días de la semana) 9 servicios Tipo C (12 Horas Nocturnas los 7 días de la semana) 43 servicios Tipo D (12 Horas Diurnas de lunes a viernes) 4 servicios Tipo E (8 Horas Diurnas de lunes a sábado) 7 servicios Tipo F (8 Horas Diurnas de lunes a domingo con medio canino) El número de vigilantes empleados en estos servicios fue de 378 personas.
OBSERVACIONES:	a. El Contrato de que trata la presente certificación no fue producto de afectación de garantías de cumplimiento contractual, por lo cual no se generó sanciones, multas y penas pecuniarias. b. El Contrato de que trata la presente certificación se recibió a entera satisfacción. c. El Contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de julio de 2020

Atentamente,

ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNÀNDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento público expedido con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Elaboró: José Eduardo Bohorquez Hernández - Profesional de Apoyo – Contratista -OFC
Revisó: Néstor Raúl Góngora Pérez - Profesional de Apoyo – Contratista -OFC

Archivo Expediente del Contrato: Certificación Original Firmada en diez (10) folios

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DIAN

Nombre de la Entidad que certifica:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN NIT. 800.197.268-4

INFORMACIÓN DE QUIEN CERTIFICA

Nombre de la persona que expide la certificación:		Cielo A. Vega Navarro	
Cargo de la persona que expide la certificación:		Subdirectora de Compras y Contratos	
DIRECCION:	CARRERA 7 No.6C-54, PISO 8°, EDIFICIO SENDAS	TELEFONO:	6017428973 - 3103158107
		EMAIL :	licitacion@dian.gov.co
Ciudad:	BOGOTA D.C.	Fecha de expedición:	05 MAR 2024

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA :	COVISUR DE COLOMBIA LTDA	NIT o CC	891.502.104-5

CONTRATO NÚMERO:	00-112-2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 7.856.965.431,00
VALOR EN LETRAS:	SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS
FECHA DE INICIO:	16 de julio de 2019
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 de julio de 2022
OBJETO DEL CONTRATO:	"Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada con medio humano con armas, sin armas, con canino y medios tecnológicos para la permanente y adecuada protección de las personas que están en las sedes, de los bienes muebles e inmuebles de todas las dependencias del Nivel Central, Direcciones Seccionales, Direcciones Seccionales Delegadas, Puntos de Contacto y bienes inmuebles adjudicados a favor de la nación dentro de los procesos de cobro coactivo; asi como de aquellos por los que le correspondiere velar en virtud de disposición legal, contractual o convencional para la DIAN"
DURACION DEL CONTRATO EN DIAS CALENDARIO:	1.111
LINK SECOP II (Consulte en este link todos los documentos del contrato):	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.1025724

Modificación	Tipo de Modificación	Fecha de Modificación	No. de Días Calendario	Valor Adicionado o Modificado
1	REDUCCION	14/12/2021		$ 122.667.181
2	ADICIÓN Y PRORROGA	29/07/2022	122	$ 955.864.430
3	ADICIÓN Y PRORROGA	23/11/2022	226	$ 1.858.230.608
4	ADICIÓN Y PRORROGA	24/05/2023	109	$ 1.189.311.548
5	ADICIÓN Y PRORROGA	10/10/2023	30	$ 169.850.556
6	ADICIÓN Y PRORROGA	30/11/2023	26	$ 239.089.465
7				
8				
9				
10				

DURACION FINAL EN DIAS CALENDARIO:	1624
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 12.146.644.857,00 Pesos MCTE.
FECHA FINAL DE TERMINACION:	26 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO A 26 DE DICIEMBRE DE 2023	$ 12.100.040.597,88 Pesos MCTE.
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO EN LETRAS:	DOCE MIL CIEN MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS

Observaciones: Los datos aquí consignados se encuentran soportados con la información documental del contrato registrado en la Plataforma en la SECOP II y el acta de liquidación publicado en la plataforma.

Subdirectora de Compras y Contratos

Elaboró: Vanina Garcia G.
Revisó: Sylvia Pineda